

# GACETA OFICIAL



## DEL ESTADO ANZOÁTEGUI

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

DEPÓSITO LEGAL P.P. 1976607AN35

AÑO MMXXV MES II

NÚMERO (463) ORDINARIO

### SUMARIO

#### FUNDACIÓN DE ATENCIÓN A LA SALUD DE LA GOBERNACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (FASGANZ)

**ACTAS DE JUNTA DIRECTIVA ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS** que en ellas se mencionan.

#### CORPORACIÓN DE MINAS DEL ESTADO ANZOÁTEGUI, C.A (CORPOMINAS)

**ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA N° 001** mediante el cual se **NOMBRA** la **COMISIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**, de ésta corporación, integrada por las ciudadanas y ciudadanos que en ella se mencionan.

#### CONTRALORÍA DEL ESTADO ANZOÁTEGUI

**RESOLUCIÓN N° DC-021-25** mediante la cual se **DELEGA** la facultad para certificar las copias de los documentos cuyos originales reposan en los archivos de la Contraloría del estado, a las ciudadanas y ciudadanos que en ellas se indican.

Art. 3°.- Las leyes sancionada por el Consejo Legislativo Estatal deberán publicarse en la Gaceta Oficial del Estado Anzoátegui, de conformidad con lo establecido en la Constitución del Estado Anzoátegui.  
Art. 4°.- La Ley Estatal entrará en Vigencia desde su publicación en la Gaceta Oficial del Estado Anzoátegui o en la fecha posterior que ella misma señale.

BARCELONA, 27 DE FEBRERO DE 2025

**"FUNDACION DE ATENCION A LA SALUD DE LA GOBERNACION DEL  
ESTADO ANZOATEGUI" (FASGANZ)  
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA  
ACTA DE JUNTA DIRECTIVA EXTRAORDINARIA N° 04**

Yo, **LUIS ARTURO BRACAMONTE LOPEZ**, venezolano, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad No. **V- 8.533.204**, designado mediante Decreto N°18/2023, publicado en Gaceta Oficial N° 127 ORDINARIO de fecha 04 de agosto de 2023, en uso de las atribuciones legales que le confiere la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela artículo 141 y el acta constitutiva y estatutos sociales de la fundación, en mi condición de Presidente de la FUNDACION "FONDO ADMINISTRADO DE SALUD PARA LA GOBERNACION DEL ESTADO ANZOATEGUI, SUS ORGANOS Y ENTES DESCENTRALIZADOS (FASGANZ), RIF N° G-200106697, del Estado Anzoátegui, fundación debidamente inscrita en fecha 29 de agosto de 2013 ante el Registro Público del municipio Simón Bolívar del Estado Anzoátegui, bajo el N° 2, folio 7 del tomo 37 del protocolo de transcripción del referido año, y ahora FUNDACION DE ATENCION A LA SALUD DE LA GOBERNACION DEL ESTADO ANZOATEGUI, conforme a Decreto N°30 de fecha 19 de marzo de 2024, publicado en Gaceta Oficial del Estado Anzoátegui N° 286 ORDINARIO de fecha 19 de marzo de 2024, emitido por el ciudadano Gobernador del Estado Anzoátegui. por medio del presente documento que a continuación presento copia fiel y exacta de su original, el cual es del siguiente tenor: " En el día de hoy, **27 de marzo del año 2024**, siendo las 11:00 am, día y hora fijada para que tenga lugar la asamblea extraordinaria N° 04 convocada por el presidente **LUIS ARTURO BRACAMONTE LOPEZ**, mediante convocatoria de fecha 27 de marzo de 2024, dirigida a los miembros de la Junta Directiva, conforme a lo establecido en el artículo 12 de los estatutos de la fundación, se encuentran reunidos en la sede de la fundación los ciudadanos **LUIS ARTURO BRACAMONTE LOPEZ**, venezolano, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad No. **V- 8.533.204**, en su condición de Presidente; la ciudadana **JENNY CAROLINA GOMEZ CASTAÑEDA**, titular de la cedula de identidad N° **V- 17.181.154**, en su condición de Directora General, cualidad que se desprende de punto de cuenta de fecha 28 de febrero de 2023, Ciudadana **MARIBEL FARIAS**, venezolana, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad No. **V- 8.282.787**, en su condición de Director de atención médico cualidad que se desprende de punto de cuenta de fecha 06 de enero de 2022, la ciudadana **CARMEN CELINIA PEREZ OSORIO**, titular de la cedula de identidad N° **V- 14.431.480**, en su condición de Directora de relaciones interinstitucionales, cualidad que se desprende de punto de cuenta de fecha 28 de febrero de 2023, emitidos por el despacho del Ciudadano Gobernador del Estado Licdo. **LUIS JOSE MARCANO**. Seguidamente, el Presidente **LUIS ARTURO BRACAMONTE LOPEZ**, quien preside la asamblea, al constatar la existencia del quórum legal, declara válidamente constituida la **ASAMBLEA** de la fundación, por lo cual resolvieron conocer y decidir sobre la siguiente agenda **PUNTO UNICO**: Presentación para su consideración y aprobación crédito adicional N° 37 por el Ciudadano Gobernador del Estado, publicado en Gaceta oficial N° 289 ORDINARIO de fecha 27/03/2024, provenientes de recursos del situado, por la cantidad de **SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS BOLIVARES CON UN CENTIMO (Bs. 647.666,01)**, para cubrir insuficiencias en gastos de personal que se tramita sobre la plataforma patria con cargo a la tesorería Nacional. Seguidamente, y una vez presentado y leído el punto a tratar se lleva a cabo la asamblea quedando establecido bajo los siguientes términos: **PUNTO UNICO**: se aprueba crédito adicional N° 37 por el Ciudadano Gobernador del Estado, publicado en Gaceta oficial N° 289 ORDINARIO de fecha 27/03/2024, provenientes de recursos del situado, por la cantidad de **SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS BOLIVARES CON UN CENTIMO (Bs. 647.666,01)**, para cubrir insuficiencias en gastos de personal que se tramita sobre la plataforma patria con cargo a la tesorería Nacional. Agotado como lo fue el orden y el punto del día y no habiendo nada más



que tratar se levanta la presente sesión extraordinaria y dándose por terminada, la cual una vez redactada con suma amplitud y precisión, fue leída y firmada por los presentes en señal de conformidad con lo aquí planteado. Se autoriza suficientemente el ciudadano **LUIS ARTURO BRACAMONTE LOPEZ**, venezolano, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad No. **V- 8.533.204**, en su condición de Presidente de la fundación, para que realice la inscripción y protocolización correspondiente por ante la oficina del registro público del municipio Simón Bolívar de la circunscripción judicial del Estado Anzoátegui. Así como solicitar copias certificadas. Es Justicia que esperamos merecer a la fecha de su inscripción.- **LUIS A. BRACAMONTE (Fdo); MARIBEL FARIAS (Fdo), CARMEN PEREZ (Fdo) JENNY GOMEZ (fdo) RAFAEL QUIJADA (Fdo).**- Firmas



**"FUNDACION DE ATENCION A LA SALUD DE LA GOBERNACION DEL  
ESTADO ANZOATEGUI" (FASGANZ)  
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA  
ACTA DE JUNTA DIRECTIVA EXTRAORDINARIA N° 05**

Yo, **LUIS ARTURO BRACAMONTE LOPEZ**, venezolano, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad No. **V- 8.533.204**, designado mediante Decreto N°18/2023, publicado en Gaceta Oficial N° 127 ORDINARIO de fecha 04 de agosto de 2023, en uso de las atribuciones legales que le confiere la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela artículo 141 y el acta constitutiva y estatutos sociales de la fundación, en mi condición de Presidente de la FUNDACION "**FONDO ADMINISTRADO DE SALUD PARA LA GOBERNACION DEL ESTADO ANZOATEGUI, SUS ORGANOS Y ENTES DESCENTRALIZADOS (FASGANZ)**", RIF N° G-200106697, del Estado Anzoátegui, fundación debidamente inscrita en fecha 29 de agosto de 2013 ante el Registro Público del municipio Simón Bolívar del Estado Anzoátegui, bajo el N° 2, folio 7 del tomo 37 del protocolo de transcripción del referido año, y ahora FUNDACION DE ATENCION A LA SALUD DE LA GOBERNACION DEL ESTADO ANZOATEGUI, conforme a Decreto N°30 de fecha 19 de marzo de 2024, publicado en Gaceta Oficial del Estado Anzoátegui N° 286 ORDINARIO de fecha 19 de marzo de 2024, emitido por el ciudadano Gobernador del Estado Anzoátegui, por medio del presente documento que a continuación presento copia fiel y exacta de su original, el cual es del siguiente tenor: " En el día de hoy, **30 de marzo del año 2024**, siendo las 01:00 Pm, día y hora fijada para que tenga lugar la asamblea extraordinaria N° 05 convocada por el presidente **LUIS ARTURO BRACAMONTE LOPEZ**, mediante convocatoria de fecha 29 de marzo de 2024, dirigida a los miembros de la Junta Directiva, conforme a lo establecido en el artículo 12 de los estatutos de la fundación, se encuentran reunidos en la sede de la fundación los ciudadanos **LUIS ARTURO BRACAMONTE LOPEZ**, venezolano, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad No. **V- 8.533.204**, en su condición de Presidente; la ciudadana **JENNY CAROLINA GOMEZ CASTAÑEDA**, titular de la cedula de identidad N° **V- 17.181.154**, en su condición de Directora General, cualidad que se desprende de punto de cuenta de fecha 28 de febrero de 2023, Ciudadana **MARIBEL FARIAS**, venezolana, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad No. **V- 8.282.787**, en su condición de Director de atención médico cualidad que se desprende de punto de cuenta de fecha 06 de enero de 2022, la ciudadana **CARMEN CELINIA PEREZ OSORIO**, titular de la cedula de identidad N° **V- 14.431.480**, en su condición de Directora de relaciones interinstitucionales, cualidad que se desprende de punto de cuenta de fecha 28 de febrero de 2023, emitidos por el despacho del Ciudadano Gobernador del Estado Licdo. **LUIS JOSE MARCANO**. Seguidamente, el Presidente **LUIS ARTURO BRACAMONTE LOPEZ**, quien preside la asamblea, al constatar la existencia del quórum legal, declara válidamente constituida la **ASAMBLEA** de la fundación, por lo cual resolvieron conocer y decidir sobre la siguiente agenda **PRIMERO**: Presentación para su consideración y aprobación designación al cargo de jefe de farmacia a la ciudadana **LIRIDA OMAIRIS ALMEIDA VELASQUEZ** titular de la cedula de identidad N° **V-28.360.099**, el cual ejercerá el cargo el 01/04/24, en vista de la renuncia de la ciudadana **LIANA JOSE SALAZAR PEREZ**, titular de la cedula de identidad N° **V- 11.827.128**. **SEGUNDO**: Presentación para su consideración y aprobación la reinauguración del área quirúrgica de nuestra institución la cual se efectuara el día 02/04/2024 con presencia del ciudadano Gobernador del Estado y demás autoridades. Seguidamente, y una vez presentado y leído los puntos a tratar se lleva a cabo la asamblea quedando establecido bajo los siguientes términos: **PRIMERO**: se aprueba designación al cargo de jefe de farmacia a la ciudadana **LIRIDA OMAIRIS ALMEIDA VELASQUEZ** titular de la cedula de identidad N° **V-28.360.099**, el cual ejercerá el cargo el 01/04/24, en vista de la renuncia de la ciudadana **LIANA JOSE SALAZAR PEREZ**, titular de la cedula de identidad N° **V- 11.827.128**. **SEGUNDO**: se aprueba la reinauguración del área quirúrgica de nuestra institución la cual se efectuara el día



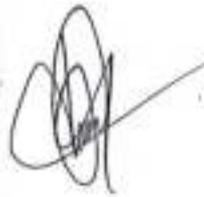
02/04/2024 con presencia del ciudadano Gobernador del Estado y demás autoridades. Agotado como lo fue el orden y el punto del día y no habiendo nada más que tratar se levanta la presente sesión extraordinaria y dándose por terminada, la cual una vez redactada con suma amplitud y precisión, fue leída y firmada por los presentes en señal de conformidad con lo aquí planteado. Se autoriza suficientemente el ciudadano **LUIS ARTURO BRACAMONTE LOPEZ**, venezolano, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad No. V-8.533.204, en su condición de Presidente de la fundación, para que realice la inscripción y protocolización correspondiente por ante la oficina del registro público del municipio Simón Bolívar de la circunscripción judicial del Estado Anzoátegui. Así como solicitar copias certificadas. Es Justicia que esperamos merecer a la fecha de su inscripción.- **LUIS A. BRACAMONTE (Fdo); MARIBEL FARIAS (Fdo), CARMEN PEREZ (Fdo) JENNY GOMEZ (fdo) .- Firmas**



**"FUNDACION DE ATENCION A LA SALUD DE LA GOBERNACION DEL  
ESTADO ANZOATEGUI" (FASGANZ)  
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA  
ACTA DE JUNTA DIRECTIVA EXTRAORDINARIA N° 06**

Yo, **LUIS ARTURO BRACAMONTE LOPEZ**, venezolano, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad No. **V- 8.533.204**, designado mediante Decreto N°41/2024, publicado en Gaceta Oficial N° 299 ORDINARIO de fecha 17 de abril de 2024, en uso de las atribuciones legales que le confiere la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela artículo 141 y el acta constitutiva y estatutos sociales de la fundación, en mi condición de Presidente de la **FUNDACION DE ATENCION A LA SALUD DE LA GOBERNACION DEL ESTADO ANZOATEGUI**, RIF N° G-200106697, del Estado Anzoátegui, persona jurídica inicialmente creada como **FUNDACION FONDO ADMINISTRADO DE SALUD PARA LA GOBERNACION DEL ESTADO ANZOATEGUI, SUS ORGANOS Y ENTES DESCENTRALIZADOS (FASGANZ)**, según Decreto N° 65 de fecha 02 de abril del 2013, publicado en Gaceta Oficial del Estado Anzoátegui N° 131 EXTRAORDINARIO de la misma fecha. Fundación debidamente inscrita en fecha 29 de agosto de 2013 ante el Registro Público del municipio Simón Bolívar del Estado Anzoátegui, bajo el N° 2, folio 7 del tomo 37 del protocolo de transcripción del referido año, y ahora **FUNDACION DE ATENCION A LA SALUD DE LA GOBERNACION DEL ESTADO ANZOATEGUI**, conforme a Decreto N°30 de fecha 19 de marzo de 2024, publicado en Gaceta Oficial del Estado Anzoátegui N° 286 ORDINARIO de fecha 19 de marzo de 2024, emitido por el ciudadano Gobernador del Estado Anzoátegui, por medio del presente documento que a continuación presento copia fiel y exacta de su original, el cual es del siguiente tenor: \* En el día de hoy, **17 de abril del año 2024**, siendo las 05:00 Pm, día y hora fijada para que tenga lugar la asamblea extraordinaria N° 06 convocada por el presidente **LUIS ARTURO BRACAMONTE LOPEZ**, mediante convocatoria de fecha 17 de abril de 2024, dirigida a los miembros de la Junta Directiva, conforme a lo establecido en el artículo 12 de los estatutos de la fundación, se encuentran reunidos en la sede de la fundación los ciudadanos **LUIS ARTURO BRACAMONTE LOPEZ**, venezolano, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad No. **V- 8.533.204**, en su condición de Presidente; la ciudadana **JENNY CAROLINA GOMEZ CASTAÑEDA**, titular de la cedula de identidad N° **V- 17.181.154**, en su condición de Directora General; Ciudadana **MARIBEL FARIAS**, venezolana, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad No. **V- 8.282.787**, en su condición de Director de atención médica, la ciudadana **CARMEN CELINIA PEREZ OSORIO**, titular de la cedula de identidad N° **V- 14.431.480**, en su condición de Directora de relaciones interinstitucionales. Cualidades que se desprende del Decreto N°41/2024, publicado en Gaceta Oficial N° 299 ORDINARIO de fecha 17 de abril de 2024, emitidos por el despacho del Ciudadano Gobernador del Estado Licdo. **LUIS JOSE MARCANO**. Seguidamente, el Presidente **LUIS ARTURO BRACAMONTE LOPEZ**, quien preside la asamblea, al constatar la existencia del quórum legal, declara válidamente constituida la **ASAMBLEA** de la fundación, por lo cual resolvieron conocer y decidir sobre la siguiente agenda **PRIMERO**: Presentación para su consideración y aprobación del proyecto: **DOTACION DE INSUMOS MEDICOS PARA ATENCION MEDICA DE LA INSTITUCION**. **SEGUNDO**: Presentación para su consideración y aprobación autorizar al comité de contratación para dar inicio del proyecto: **DOTACION DE INSUMOS MEDICOS PARA ATENCION MEDICA DE LA INSTITUCION**. **TERCERO**: Presentación para su consideración y aprobación informe de evaluación y recomendaciones emitidas por la comisión de contrataciones del proyecto: **DOTACION DE INSUMOS MEDICOS PARA ATENCION MEDICA DE LA INSTITUCION**. **CUARTO**: Presentación para su consideración y aprobación delegar en el presidente de la fundación todas las competencias atribuidas como máxima autoridad en la ley de contrataciones públicas para la elaboración de la presente providencia administrativa y posterior adjudicación del proyecto: **DOTACION DE**

**INSUMOS MEDICOS PARA ATENCION MEDICA DE LA INSTITUCION. QUINTO:** Presentación para su consideración y aprobación addendum del contrato de prestación de servicio entre FASGANZ y ANAPATZF, C.A., el cual está vigente 2024-2025, a los fines de estar en conocimiento ambas partes sobre los datos legales de designación del presidente de FASGANZ como FUNDACION DE ATENCION A LA SALUD DE LA GOBERNACION DEL ESTADO ANZOATEGUI. Seguidamente, y una vez presentado y leído los puntos a tratar se lleva a cabo la asamblea quedando establecido bajo los siguientes términos: **PRIMERO:** se aprueba el proyecto: **DOTACION DE INSUMOS MEDICOS PARA ATENCION MEDICA DE LA INSTITUCION. SEGUNDO:** se aprueba autorizar al comité de contratación para dar inicio del proyecto: **DOTACION DE INSUMOS MEDICOS PARA ATENCION MEDICA DE LA INSTITUCION. TERCERO:** se aprueba informe de evaluación y recomendaciones emitidas por la comisión de contrataciones del proyecto: **DOTACION DE INSUMOS MEDICOS PARA ATENCION MEDICA DE LA INSTITUCION. CUARTO:** se aprueba delegar en el presidente de la fundación todas las competencias atribuidas como máxima autoridad en la ley de contrataciones públicas para la elaboración de la presente providencia administrativa y posterior adjudicación del proyecto: **DOTACION DE INSUMOS MEDICOS PARA ATENCION MEDICA DE LA INSTITUCION. QUINTO:** se aprueba addendum del contrato de prestación de servicio entre FASGANZ y ANAPATZF, C.A., el cual está vigente 2024-2025, a los fines de estar en conocimiento ambas partes sobre los datos legales de designación del presidente de FASGANZ como FUNDACION DE ATENCION A LA SALUD DE LA GOBERNACION DEL ESTADO ANZOATEGUI. Agotado como lo fue el orden y el punto del día y no habiendo nada más que tratar se levanta la presente sesión extraordinaria y dándose por terminada, la cual una vez redactada con suma amplitud y precisión, fue leída y firmada por los presentes en señal de conformidad con lo aquí planteado. Se autoriza suficientemente el ciudadano **LUIS ARTURO BRACAMONTE LOPEZ**, venezolano; mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad No. V- 8.533.204, en su condición de Presidente de la fundación, para que realice la inscripción y protocolización correspondiente por ante la oficina del registro público del municipio Simón Bolívar de la circunscripción judicial del Estado Anzoátegui. Así como solicitar copias certificadas. Es Justicia que esperamos merecer a la fecha de su inscripción.- **LUIS A. BRACAMONTE (Fdo); MARIBEL FARIAS (Fdo), CARMEN PEREZ (Fdo) JENNY GOMEZ (fdo).**- Firmas





**"FUNDACION DE ATENCION A LA SALUD DE LA GOBERNACION DEL  
ESTADO ANZOATEGUI" (FASGANZ)  
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA  
ACTA DE JUNTA DIRECTIVA EXTRAORDINARIA N° 07**

Yo, **LUIS ARTURO BRACAMONTE LOPEZ**, venezolano, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad No. **V- 8.533.204**, designado mediante Decreto N°41/2024, publicado en Gaceta Oficial N° 299 ORDINARIO de fecha 17 de abril de 2024, en uso de las atribuciones legales que le confiere la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela artículo 141 y el acta constitutiva y estatutos sociales de la fundación, en mi condición de Presidente de la **FUNDACION DE ATENCION A LA SALUD DE LA GOBERNACION DEL ESTADO ANZOATEGUI**, RIF N° G-200106697, del Estado Anzoátegui, persona jurídica inicialmente creada como **FUNDACION FONDO ADMINISTRADO DE SALUD PARA LA GOBERNACION DEL ESTADO ANZOATEGUI, SUS ORGANOS Y ENTES DESCENTRALIZADOS (FASGANZ)**, según Decreto N° 65 de fecha 02 de abril del 2013, publicado en Gaceta Oficial del Estado Anzoátegui N° 131 EXTRAORDINARIO de la misma fecha. Fundación debidamente inscrita en fecha 29 de agosto de 2013 ante el Registro Público del municipio Simón Bolívar del Estado Anzoátegui, bajo el N° 2, folio 7 del tomo 37 del protocolo de transcripción del referido año, y ahora **FUNDACION DE ATENCION A LA SALUD DE LA GOBERNACION DEL ESTADO ANZOATEGUI**, conforme a Decreto N°30 de fecha 19 de marzo de 2024, publicado en Gaceta Oficial del Estado Anzoátegui N° 286 ORDINARIO de fecha 19 de marzo de 2024, emitido por el ciudadano Gobernador del Estado Anzoátegui. por medio del presente documento que a continuación presento copia fiel y exacta de su original, el cual es del siguiente tenor: " En el día de hoy, **18 de abril del año 2024**, siendo las 02:00 Pm, día y hora fijada para que tenga lugar la asamblea extraordinaria N° 07 convocada por el presidente **LUIS ARTURO BRACAMONTE LOPEZ**, mediante convocatoria de fecha 17 de abril de 2024, dirigida a los miembros de la Junta Directiva, conforme a lo establecido en el artículo 12 de los estatutos de la fundación, se encuentran reunidos en la sede de la fundación los ciudadanos **LUIS ARTURO BRACAMONTE LOPEZ**, venezolano, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad No. **V- 8.533.204**, en su condición de Presidente; la ciudadana **JENNY CAROLINA GOMEZ CASTAÑEDA**, titular de la cedula de identidad N° **V- 17.181.154**, en su condición de Directora General; Ciudadana **MARIBEL FARIAS**, venezolana, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad No. **V- 8.282.787**, en su condición de Director de atención médica, la ciudadana **CARMEN CELINIA PEREZ OSORIO**, titular de la cedula de identidad N° **V- 14.431.480**, en su condición de Directora de relaciones interinstitucionales. Cualidades que se desprende del Decreto N°41/2024, publicado en Gaceta Oficial N° 299 ORDINARIO de fecha 17 de abril de 2024, emitidos por el despacho del Ciudadano Gobernador del Estado Licdo. **LUIS JOSE MARCANO**. Seguidamente, el Presidente **LUIS ARTURO BRACAMONTE LOPEZ**, quien preside la asamblea, al constatar la existencia del quórum legal, declara válidamente constituida la **ASAMBLEA** de la fundación, por lo cual resolvieron conocer y decidir sobre la siguiente agenda **PRIMERO**: Presentación para su consideración y aprobación de cambios en los contratos a tiempo determinado en cuanto a sus datos legales y algunas consideraciones de acuerdo a lo establecido a Ley Orgánica del Trabajo, las Trabajadoras y Trabajadores, así mismo, elaboración de constancias para los trabajadores de confianza y dirección. **SEGUNDO**: Presentación para su consideración y aprobación en vista de cambio de denominación de FASGANZ, no contamos de manera inmediata con el sello institucional correspondiente por lo que se consideró conforme a la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos en su artículo 18 numeral 8, lo siguiente: "*la omisión del sello institucional se encuentra en proceso de elaboración debido a los trámites administrativos, en caso de requerirlo se colocara posterior a su elaboración. Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos en su artículo 18 numeral 8*".

**TERCERO:** Presentación para su consideración y aprobación de acuerdo a la creación del proyecto **MAS AÑOS MAS AMOR**, iniciativa por parte del Ciudadano Gobernador del Estado, nuestra sede tendrá un consultorio asignado y acondicionado de carácter temporal para atender pacientes por medio de consultas especialidades a todos aquellos abuelos captados en las jornadas correspondientes, la cual tendrá apertura el 20/04/24. **CUARTO:** Presentación para su consideración y aprobación **RATIFICACION** de los cargos de dirección y confianza los cuales son los siguientes: 1.- **EUSEBIO SANCHEZ MORALES**, titular de la cedula de identidad N° V- 8.231.929, como **JEFE DE SEGURIDAD y VIGILANCIA (E)**. 2.- **MARISOL DEL VALLE FLORES BLANCO**, titular de la cedula de identidad N° V- 6.941.356, como **AUDITOR INTERNO**. 3.- **FIOMARELLA GUARESMA HERRERA**, titular de la cedula de identidad N° V- 20.080.163, como **JEFE DE LABORATORIO (E)**. 4.- **VICTOR MANUEL GUZMAN PENSO**, titular de la cedula de identidad N° V- 19.022.182, como **COORDINADOR DE CONTABILIDAD (E)**. 5.- **YENNY GUAQUIRIAN**, titular de la cedula de identidad N° V- 17.221.313, Venezolana, como **COORDINADOR DE REGISTROS MEDICOS Y ESTADISITICAS DE SALUD (E)**. 6.- **OMAR MENDOZA**, titular de la cedula de identidad N° V- 19.717.358, como **JEFE DE INFORMATICA (E)**. 7.- **RICHART JOSE RODRIGUEZ MARTINEZ**, titular de la cedula de identidad N° V- 15.896.889, como **JEFE DE SERVICIOS GENERALES (E)**. 8.- **ANDRES SALAZAR**, titular de la cedula de identidad N° V-8.420.898, como **JEFE DE EMERGENCIA (E)**. 9.- **YOSLIN J. SOSA AVILA**, titular de la cedula de identidad N° V- 8.291.461, Venezolana, como **SECRETARIA EJECUTIVA**. 10.- **MARBELY JOSEFINA TRIANA**, titular de la cedula de identidad N° V- 13.710.742, como **JEFE DE ATENCION AL USUARIO (E)**. 11.- **ANNALOY YOHANNA MATA FARIAS**, titular de la cedula de identidad N° V- 15.707.320, como **CONSULTOR JURIDICO (E)**. 12.- **JOSE MIGUEL BOLIVAR LOPEZ**, titular de la cedula de identidad N° V- 20.565.349, como **JEFE DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO (E)**. 13.- **THAYRUT DEL VALLE RODRIGUEZ MAITA**, titular de la cedula de identidad N° V- 12.979.995, como **COORDINADORA DE ENFERMERIA DE QUIROFANO (E)**. 14.- **JORMAN JESUS LEON CAGUANA**, titular de la cedula de identidad N° V- 22.872.519, como **JEFE DE NOMINA (E)**. 15.- **YULIBET VERACIERTA**, titular de la cedula de identidad N° V- 14.931.605, como **COORDINADORA DE RAYOS X**. 16.- **DEINOR SYENED FIGUERA LAREZ**, titular de la cedula de identidad N° V- 17.237.866, como **DIRECTORA DE GESTION ADMINISTRATIVA (E)**. 17.- **ELIMAR ALVAREZ**, titular de cedula de identidad N° V- 11.423.712, como **JEFE DE QUIROFANO**. 18.- **ANA RODRIGUEZ**, titular de la cedula de identidad N° V- 8.250.294, como **DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS**. 19.- **KATERINE DANIELA ALVAREZ TOVAR**, titular de la cedula de identidad N° V- 25.860.313, Venezolana, como **COORDINADORA DE COMPRAS (E)**. 20.- **YOLENNY DEL CARMEN BRITO DE ISAVA**, titular de la cedula de identidad N° V- 14.431.017, Venezolana, como **COORDINADORA DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN (E)**. 21.- **DAVILEXIS DIAZ BRITO**, titular de la cedula de identidad N° V- 13.369.819, como **JEFE DE ENFERMERIA**. 22.- **LIRIMAR DEL CARMEN ARREAZA DE ROJAS**, titular de la cedula de identidad N° V- 14.632.678, Venezolana, como **JEFE DE ADMINISTRACION**. 23.- **BRONIK RODRIGUEZ**, titular de la cedula N° V- 13.192.746, Venezolano, como **COORDINADOR DE CALIDAD DE VIDA (E)**. 24.- **PETER FERNANDEZ (E)**, titular de la cedula N° V- 8.303.621, Venezolano, como **ASESOR LEGAL (E)**. 25.- **JENNIS BARRERA**, titular de la cedula de identidad N° V- 8.474.656, como **JEFE DE ATENCION PRIMARIA (E)**. 26.- **DANIEL GUERRA**, titular de la cedula de identidad N° V-13.914.974, a ocupar el cargo de **JEFE DE ALMACEN**. 27.- **LUIS CELESTINO GONZALEZ MANZANO**, titular de la cedula de identidad N° V- 25.993.645, como **TESORERO (E)**. 28.- **JOSUE VLADIMIR CARRIZALES LEONETT** titular de la cedula de identidad N° V- 8.309.035, como **JEFE DE BIENES**. 29. **JOSE BELLO**, titular de la cedula de identidad N° V- 13.163.835, como

COORDINADOR DE TRANSPORTE (E ). 30. LIRIDA ALMEIDA, titular de la cedula de identidad N° V- 28.360.099, como JEFE DE FARMACIA; cabe destacar que dichos cargos fueron ratificados de acuerdo al principio de continuidad administrativa desde el Decreto N°30 de fecha 19 de marzo de 2024, publicado en Gaceta Oficial del Estado Anzoátegui N° 286 ORDINARIO de fecha 19 de marzo de 2024, emitido por el ciudadano Gobernador del Estado Anzoátegui; a los antes identificados se les emitirá constancia de cargo en fecha 17 de abril del 2024, debido a que para esa fecha fue que al presidente de la fundación se le designa los datos legales como FUNDACION DE ATENCION A LA SALUD DE LA GOBERNACION DEL ESTADO ANZOATEGUI. QUINTO: Presentación para su consideración y aprobación se solicitó a la directora de bienes públicos de la Gobernación del Estado Anzoátegui mobiliarios (escritorios, sillas, equipos eléctricos y electrónicos) para la institución, asignado de tal modo para la presente fecha, cinco monitores marca DELL, dos C.P.U, tres mouse y cuatro teclados, cuyas especificaciones se reflejan en acta que reposa en consultaría jurídica. SEXTO: Presentación para su consideración y aprobación hacer referencia que la ambulancia que se encuentra en la institución desde el 01/11/2023, se encuentra asignada en calidad de GUARDA y CUSTODIA. Seguidamente, y una vez presentado y leído los puntos a tratar se lleva a cabo la asamblea quedando establecido bajo los siguientes términos: PRIMERO: se aprueba cambios en los contratos a tiempo determinado en cuanto a sus datos legales y algunas consideraciones de acuerdo a lo establecido a Ley Orgánica del Trabajo, las Trabajadoras y Trabajadores, así mismo, elaboración de constancias para los trabajadores de confianza y dirección. SEGUNDO: se aprueba en vista de cambio de denominación de FASGANZ, no contamos de manera inmediata con el sello institucional correspondiente por lo que se consideró conforme a la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos en su artículo 18 numeral 8, lo siguiente: *"la omisión del sello institucional se encuentra en proceso de elaboración debido a los trámites administrativos, en caso de requerirlo se colocara posterior a su elaboración. Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos en su artículo 18 numeral 8"*. TERCERO: se aprueba de acuerdo a la creación del proyecto MAS AÑOS MAS AMOR, iniciativa por parte del Ciudadano Gobernador del Estado, nuestra sede tendrá un consultorio asignado y acondicionado de carácter temporal para atender pacientes por medio de consultas especialidades a todos aquellos abuelos captados en las jornadas correspondientes, la cual tendrá apertura el 20/04/24. CUARTO: se aprueba la RATIFICACION de los cargos de dirección y confianza los cuales son los siguientes: 1.- EUSEBIO SANCHEZ MORALES, titular de la cedula de identidad N° V- 8.231.929, como JEFE DE SEGURIDAD y VIGILANCIA (E). 2.- MARISOL DEL VALLE FLORES BLANCO, titular de la cedula de identidad N° V- 6.941.356, como AUDITOR INTERNO. 3.- FIOMARELLA GUARESMA HERRERA, titular de la cedula de identidad N° V- 20.080.163, como JEFE DE LABORATORIO (E). 4.- VICTOR MANUEL GUZMAN PENSO, titular de la cedula de identidad N° V- 19.022.182, como COORDINADOR DE CONTABILIDAD (E). 5.- YENNY GUAQUIRIAN, titular de la cedula de identidad N° V- 17.221.313, Venezolana, como COORDINADOR DE REGISTROS MEDICOS Y ESTADISITICAS DE SALUD (E). 6.- OMAR MENDOZA, titular de la cedula de identidad N° V- 19.717.358, como JEFE DE INFORMATICA (E). 7.- RICHART JOSE RODRIGUEZ MARTINEZ, titular de la cedula de identidad N° V- 15.896.889, como JEFE DE SERVICIOS GENERALES (E). 8.- ANDRES SALAZAR, titular de la cedula de identidad N° V-8.420.898, como JEFE DE EMERGENCIA (E ) 9.- YOSLIN J. SOSA AVILA, titular de la cedula de identidad N° V- 8.291.461, Venezolana, como SECRETARIA EJECUTIVA, 10.- MARBELY JOSEFINA TRIANA, titular de la cedula de identidad N° V- 13.710.742, como JEFE DE ATENCION AL USUARIO (E), 11.- ANNALLOY YOHANNA MATA FARIAS, titular de la cedula de identidad N° V- 15.707.320, como CONSULTOR JURIDICO (E), 12.- JOSE MIGUEL BOLIVAR LOPEZ, titular de la cedula de identidad N° V- 20.565.349, como JEFE DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO (E), 13.- THAYRUT DEL VALLE RODRIGUEZ MAITA,



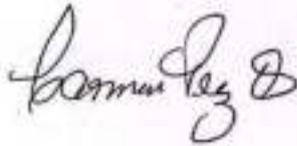
titular de la cedula de identidad N° V- 12.979.995, como COORDINADORA DE ENFERMERIA DE QUIROFANO (E), 14.- JORMAN JESUS LEON CAGUANA, titular de la cedula de identidad N° V- 22.872.519, como JEFE DE NOMINA ( E ), 15.- YULIBET VERACIERTA, titular de la cedula de identidad N° V- 14.931.605, como COORDINADORA DE RAYOS X, 16.- DEINOR SYENED FIGUERA LAREZ, titular de la cedula de identidad N° V- 17.237.866, como DIRECTORA DE GESTION ADMINISTRATIVA (E), 17.- ELIMAR ALVAREZ, titular de cedula de identidad N° V- 11.423.712, como JEFE DE QUIROFANO, 18.- ANA RODRIGUEZ, titular de la cedula de identidad N° V- 8.250.294, como DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS, 19.- KATERINE DANIELA ALVAREZ TOVAR, titular de la cedula de identidad N° V- 25.860.313, Venezolana, como COORDINADORA DE COMPRAS ( E ), 20.- YOLENNY DEL CARMEN BRITO DE ISAVA, titular de la cedula de identidad N° V- 14.431.017, Venezolana, como COORDINADORA DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN ( E ), 21.- DAVILEXIS DIAZ BRITO, titular de la cedula de identidad N° V- 13.369.819, como JEFE DE ENFERMERIA 22.- LIRIMAR DEL CARMEN ARREAZA DE ROJAS, titular de la cedula de identidad N° V- 14.632.678, Venezolana, como JEFE DE ADMINISTRACION 23.- BRONIK RODRIGUEZ, titular de la cedula N° V- 13.192.746, Venezolano, como COORDINADOR DE CALIDAD DE VIDA ( E ), 24.- PETER FERNANDEZ ( E - ), titular de la cedula N° V- 8.303.621, Venezolano, como \_ASESOR LEGAL (E), 25.- JENNIS BARRERA, titular de la cedula de identidad N° V- 8.474.656, como JEFE DE ATENCION PRIMARIA ( E ). 26.- DANIEL GUERRA, titular de la cedula de identidad N° V-13.914.974, a ocupar el cargo de JEFE DE ALMACEN. 27.- LUIS CELESTINO GONZALEZ MANZANO, titular de la cedula de identidad N° V- 25.993.645, como TESORERO (E). 28.- JOSUE VLADIMIR CARRIZALES LEONETT titular de la cedula de identidad N° V- 8.309.035, como JEFE DE BIENES. 29. JOSE BELLO, titular de la cedula de identidad N° V- 13.163.835, como COORDINADOR DE TRANSPORTE ( E ). 30. LIRIDA ALMEIDA, titular de la cedula de identidad N° V- 28.360.099, como JEFE DE FARMACIA; cabe destacar que dichos cargos fueron ratificados de acuerdo al principio de continuidad administrativa desde el Decreto N°30 de fecha 19 de marzo de 2024, publicado en Gaceta Oficial del Estado Anzoátegui N° 286 ORDINARIO de fecha 19 de marzo de 2024, emitido por el ciudadano Gobernador del Estado Anzoátegui; a los antes identificados se les emitirá constancia de cargo en fecha 17 de abril del 2024, debido a que para esa fecha fue que al presidente de la fundación se le designa los datos legales como FUNDACION DE ATENCION A LA SALUD DE LA GOBERNACION DEL ESTADO ANZOATEGUI. QUINTO: se aprueba solicitar a la directora de bienes públicos de la Gobernación del Estado Anzoátegui mobiliarios (escritorios, sillas, equipos eléctricos y electrónicos) para la institución, asignado de tal modo para la presente fecha, cinco monitores marca DELL, dos C.P.U, tres mouse y cuatro teclados, cuyas especificaciones se reflejan en acta que reposa en consultaria jurídica. SEXTO: se aprueba hacer referencia que la ambulancia que se encuentra en la institución desde el 01/11/2023, se encuentra asignada en calidad de GUARDA y CUSTODIA. Agotado como lo fue el orden y el punto del día y no habiendo nada más que tratar se levanta la presente sesión extraordinaria y dándose por terminada, la cual una vez redactada con suma amplitud y precisión, fue leída y firmada por los presentes en señal de conformidad con lo aquí planteado. Se autoriza suficientemente el ciudadano LUIS ARTURO BRACAMONTE LOPEZ, venezolano, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad No. V- 8.533.204, en su condición de Presidente de la fundación, para que realice la inscripción y protocolización correspondiente por ante la oficina del registro público del municipio Simón Bolívar de la circunscripción judicial del Estado Anzoátegui. Así como solicitar copias certificadas. Es Justicia que esperamos merecer a la fecha de su inscripción.- LUIS A. BRACAMONTE (Fdo); MARIBEL FARIAS (Fdo), CARMEN PEREZ (Fdo) JENNY GOMEZ (fdo).- Firmas



**"FUNDACION DE ATENCION A LA SALUD DE LA GOBERNACION DEL  
ESTADO ANZOATEGUI" (FASGANZ)  
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA  
ACTA DE JUNTA DIRECTIVA EXTRAORDINARIA N° 08**

Yo, **LUIS ARTURO BRACAMONTE LOPEZ**, venezolano, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad No. **V- 8.533.204**, designado mediante Decreto N°41/2024, publicado en Gaceta Oficial N° 299 ORDINARIO de fecha 17 de abril de 2024, en uso de las atribuciones legales que le confiere la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela artículo 141 y el acta constitutiva y estatutos sociales de la fundación, en mi condición de Presidente de la **FUNDACION DE ATENCION A LA SALUD DE LA GOBERNACION DEL ESTADO ANZOATEGUI**, RIF N° G-200106697, del Estado Anzoátegui, persona jurídica inicialmente creada como **FUNDACION FONDO ADMINISTRADO DE SALUD PARA LA GOBERNACION DEL ESTADO ANZOATEGUI, SUS ORGANOS Y ENTES DESCENTRALIZADOS (FASGANZ)**, según Decreto N° 65 de fecha 02 de abril del 2013, publicado en Gaceta Oficial del Estado Anzoátegui N° 131 EXTRAORDINARIO de la misma fecha. Fundación debidamente inscrita en fecha 29 de agosto de 2013 ante el Registro Público del municipio Simón Bolívar del Estado Anzoátegui, bajo el N° 2, folio 7 del tomo 37 del protocolo de transcripción del referido año, y ahora **FUNDACION DE ATENCION A LA SALUD DE LA GOBERNACION DEL ESTADO ANZOATEGUI**, conforme a Decreto N°30 de fecha 19 de marzo de 2024, publicado en Gaceta Oficial del Estado Anzoátegui N° 286 ORDINARIO de fecha 19 de marzo de 2024, emitido por el ciudadano Gobernador del Estado Anzoátegui. por medio del presente documento que a continuación presento copia fiel y exacta de su original, el cual es del siguiente tenor: \* En el día de hoy, **30 de abril del año 2024**, siendo las 02:00 Pm, día y hora fijada para que tenga lugar la asamblea extraordinaria N° 08 convocada por el presidente **LUIS ARTURO BRACAMONTE LOPEZ**, mediante convocatoria de fecha 30 de abril de 2024, dirigida a los miembros de la Junta Directiva, conforme a lo establecido en el artículo 12 de los estatutos de la fundación, se encuentran reunidos en la sede de la fundación los ciudadanos **LUIS ARTURO BRACAMONTE LOPEZ**, venezolano, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad No. **V- 8.533.204**, en su condición de Presidente; la ciudadana **JENNY CAROLINA GOMEZ CASTAÑEDA**, titular de la cedula de identidad N° **V- 17.181.154**, en su condición de Directora General; Ciudadana **MARIBEL FARIAS**, venezolana, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad No. **V- 8.282.787**, en su condición de Director de atención médica, la ciudadana **CARMEN CELINIA PEREZ OSORIO**, titular de la cedula de identidad N° **V- 14.431.480**, en su condición de Directora de relaciones interinstitucionales. Cualidades que se desprende del Decreto N°41/2024, publicado en Gaceta Oficial N° 299 ORDINARIO de fecha 17 de abril de 2024, emitidos por el despacho del Ciudadano Gobernador del Estado Licdo. **LUIS JOSE MARCANO**. Seguidamente, el Presidente **LUIS ARTURO BRACAMONTE LOPEZ**, quien preside la asamblea, al constatar la existencia del quórum legal, declara válidamente constituida la **ASAMBLEA** de la fundación, por lo cual resolvieron conocer y decidir sobre la siguiente agenda **PRIMERO**: Presentación para su consideración y aprobación crédito adicional N° 43 por el Ciudadano Gobernador del Estado, publicado en Gaceta oficial N° 303 ORDINARIO de fecha 30/04/2024, provenientes de recursos del situado, por la cantidad de **QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NUEVE BOLIVARES CON NOVENTA Y DOS CENTIMOS (Bs. 586.809,92)**, para cubrir insuficiencias en gastos de personal que se tramita sobre la plataforma patria con cargo a la tesorería Nacional, con lo cual se acumula para ese fin, la cantidad de **DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS BOLIVARES CON CINCUENTA Y CINCO CENTIMOS (Bs. 2.569.966,55)**. **SEGUNDO**: Presentación para su consideración y aprobación renuncia del cargo de director de recursos humanos en fecha 30/03/24 por parte del

ciudadano JOSE ANGEL HERNANDEZ. **TERCERO:** Presentación para su consideración y aprobación designación al cargo de la dirección de recursos humanos de la ciudadana ANA YSABEL RODRIGUEZ, titular de la cedula de identidad N° 8.250.294, quien ejercerá dicho cargo como titular del mismo a partir del 04/04/24. Seguidamente, y una vez presentado y leído el punto a tratar se lleva a cabo la asamblea quedando establecido bajo los siguientes términos: **PRIMERO:** se aprueba crédito adicional N° 43 por el Ciudadano Gobernador del Estado, publicado en Gaceta oficial N° 303 ORDINARIO de fecha 30/04/2024, provenientes de recursos del situado, por la cantidad de **QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NUEVE BOLIVARES CON NOVENTA Y DOS CENTIMOS (Bs. 586.809,92)**, para cubrir insuficiencias en gastos de personal que se tramita sobre la plataforma patria con cargo a la tesorería Nacional, con lo cual se acumula para ese fin, la cantidad de **DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS BOLIVARES CON CINCUENTA Y CINCO CENTIMOS (Bs. 2.569.966,55)**. **SEGUNDO:** se aprueba renuncia del cargo de director de recursos humanos en fecha 30/03/24 por parte del ciudadano JOSE ANGEL HERNANDEZ. **TERCERO:** se aprueba designación al cargo de la dirección de recursos humanos de la ciudadana ANA YSABEL RODRIGUEZ, titular de la cedula de identidad N° 8.250.294, quien ejercerá dicho cargo como titular del mismo a partir del 04/04/24. Agotado como lo fue el orden y el punto del día y no habiendo nada más que tratar se levanta la presente sesión extraordinaria y dándose por terminada, la cual una vez redactada con suma amplitud y precisión, fue leída y firmada por los presentes en señal de conformidad con lo aquí planteado. Se autoriza suficientemente el ciudadano **LUIS ARTURO BRACAMONTE LOPEZ**, venezolano, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad No. **V-8.533.204**, en su condición de Presidente de la fundación, para que realice la inscripción y protocolización correspondiente por ante la oficina del registro público del municipio Simón Bolívar de la circunscripción judicial del Estado Anzoátegui. Así como solicitar copias certificadas. Es Justicia que esperamos merecer a la fecha de su inscripción.- **LUIS A. BRACAMONTE (Fdo); MARIBEL FARIAS (Fdo), CARMEN PEREZ (Fdo) JENNY GOMEZ (fdo).**- Firmas

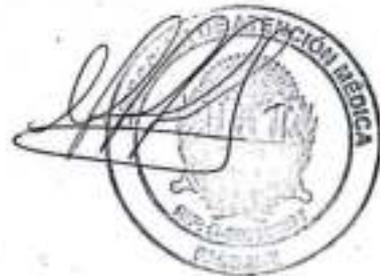




**"FUNDACION DE ATENCION A LA SALUD DE LA GOBERNACION DEL  
 ESTADO ANZOATEGUI" (FASGANZ)  
 ASAMBLEA EXTRAORDINARIA  
 ACTA DE JUNTA DIRECTIVA EXTRAORDINARIA N° 09**

Yo, **LUIS ARTURO BRACAMONTE LOPEZ**, venezolano, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad No. **V- 8.533.204**, designado mediante Decreto N°41/2024, publicado en Gaceta Oficial N° 299 ORDINARIO de fecha 17 de abril de 2024, en uso de las atribuciones legales que le confiere la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela artículo 141 y el acta constitutiva y estatutos sociales de la fundación, en mi condición de Presidente de la **FUNDACION DE ATENCION A LA SALUD DE LA GOBERNACION DEL ESTADO ANZOATEGUI**, RIF N° G-200106697, del Estado Anzoátegui, persona jurídica inicialmente creada como **FUNDACION FONDO ADMINISTRADO DE SALUD PARA LA GOBERNACION DEL ESTADO ANZOATEGUI, SUS ORGANOS Y ENTES DESCENTRALIZADOS (FASGANZ)**, según Decreto N° 65 de fecha 02 de abril del 2013, publicado en Gaceta Oficial del Estado Anzoátegui N° 131 EXTRAORDINARIO de la misma fecha. Fundación debidamente inscrita en fecha 29 de agosto de 2013 ante el Registro Público del municipio Simón Bolívar del Estado Anzoátegui, bajo el N° 2, folio 7 del tomo 37 del protocolo de transcripción del referido año, y ahora **FUNDACION DE ATENCION A LA SALUD DE LA GOBERNACION DEL ESTADO ANZOATEGUI**, conforme a Decreto N°30 de fecha 19 de marzo de 2024, publicado en Gaceta Oficial del Estado Anzoátegui N° 286 ORDINARIO de fecha 19 de marzo de 2024, emitido por el ciudadano Gobernador del Estado Anzoátegui por medio del presente documento que a continuación presento copia fiel y exacta de su original, el cual es del siguiente tenor: " En el día de hoy, **30 de mayo del año 2024**, siendo las 11:00 am, día y hora fijada para que tenga lugar la asamblea extraordinaria N° 09 convocada por el presidente **LUIS ARTURO BRACAMONTE LOPEZ**, mediante convocatoria de fecha 30 de mayo de 2024, dirigida a los miembros de la Junta Directiva, conforme a lo establecido en el artículo 12 de los estatutos de la fundación, se encuentran reunidos en la sede de la fundación los ciudadanos **LUIS ARTURO BRACAMONTE LOPEZ**, venezolano, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad No. **V- 8.533.204**, en su condición de Presidente; la ciudadana **JENNY CAROLINA GOMEZ CASTAÑEDA**, titular de la cedula de identidad N° **V- 17.181.154**, en su condición de Directora General; Ciudadana **MARIBEL FARIAS**, venezolana, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad No. **V- 8.282.787**, en su condición de Director de atención médica, la ciudadana **CARMEN CELINIA PEREZ OSORIO**, titular de la cedula de identidad N° **V- 14.431.480**, en su condición de Directora de relaciones interinstitucionales. Cualidades que se desprende del Decreto N°41/2024, publicado en Gaceta Oficial N° 299 ORDINARIO de fecha 17 de abril de 2024, emitidos por el despacho del Ciudadano Gobernador del Estado Licdo. **LUIS JOSE MARCANO**. Seguidamente, el Presidente **LUIS ARTURO BRACAMONTE LOPEZ**, quien preside la asamblea, al constatar la existencia del quórum legal, declara válidamente constituida la **ASAMBLEA** de la fundación, por lo cual resolvieron conocer y decidir sobre la siguiente agenda: **PRIMERO**: Presentación para su consideración y aprobación crédito adicional N° 59 por el Ciudadano Gobernador del Estado, publicado en Gaceta oficial N° 320 ORDINARIO de fecha 30/05/2024, provenientes de recursos del situado, por la cantidad de **SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE BOLIVARES CON SESENTA Y TRES CENTIMOS (Bs. 629.819,73)**, para cubrir insuficiencias de gastos de personal que se tramita sobre la plataforma patria con cargo a la tesorería nacional, con lo cual se acumula para ese fin, la cantidad de **TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS BOLIVARES CON VEINTIOCHO CENTIMOS (Bs.3.199.786,28)** **SEGUNDO**: Presentación para su consideración y aprobación renovación de contrato de prestación de servicio entre **FASGANZ Y ANAPATZF**.

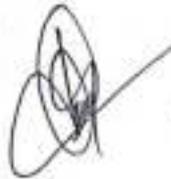
C.A., 2024-2025. Seguidamente, y una vez presentado y leído el punto a tratar se lleva a cabo la asamblea quedando establecido bajo los siguientes términos: **PRIMERO:** Presentación para su consideración y aprobación crédito adicional N° 59 por el Ciudadano Gobernador del Estado, publicado en Gaceta oficial N° 320 ORDINARIO de fecha 30/05/2024, provenientes de recursos del situado, por la cantidad de **SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE BOLIVARES CON SESENTA Y TRES CENTIMOS (Bs. 629.819,73)**, para cubrir insuficiencias de gastos de personal que se tramita sobre la plataforma patria con cargo a la tesorería nacional, con lo cual se acumula para ese fin, la cantidad de **TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS BOLIVARES CON VEINTIOCHO CENTIMOS (Bs.3.199.786,28)**. **SEGUNDO:** Presentación para su consideración y aprobación renovación de contrato de prestación de servicio entre FASGANZ Y ANAPATZF, C.A., 2024-2025. Agotado como lo fue el orden y el punto del día y no habiendo nada más que tratar se levanta la presente sesión extraordinaria y dándose por terminada, la cual una vez redactada con suma amplitud y precisión, fue leída y firmada por los presentes en señal de conformidad con lo aquí planteado. Se autoriza suficientemente el ciudadano **LUIS ARTURO BRACAMONTE LOPEZ**, venezolano, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad No. **V- 8.533.204**, en su condición de Presidente de la fundación, para que realice la inscripción y protocolización correspondiente por ante la oficina del registro público del municipio Simón Bolívar de la circunscripción judicial del Estado Anzoátegui. Así como solicitar copias certificadas. Es Justicia que esperamos merecer a la fecha de su inscripción.- **LUIS A. BRACAMONTE (Fdo); MARIBEL FARIAS (Fdo), CARMEN PEREZ (Fdo) JENNY GOMEZ (fdo) .-** Firmas



"FUNDACION DE ATENCION A LA SALUD DE LA GOBERNACION DEL  
ESTADO ANZOATEGUI" (FASGANZ)  
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA  
ACTA DE JUNTA DIRECTIVA EXTRAORDINARIA N° 10

Yo, **LUIS ARTURO BRACAMONTE LOPEZ**, venezolano, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad No. **V- 8.533.204**, designado mediante Decreto N°41/2024, publicado en Gaceta Oficial N° 299 ORDINARIO de fecha 17 de abril de 2024, en uso de las atribuciones legales que le confiere la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela artículo 141 y el acta constitutiva y estatutos sociales de la fundación, en mi condición de Presidente de la **FUNDACION DE ATENCION A LA SALUD DE LA GOBERNACION DEL ESTADO ANZOATEGUI**, RIF N° G-200106697, del Estado Anzoátegui, persona jurídica inicialmente creada como **FUNDACION FONDO ADMINISTRADO DE SALUD PARA LA GOBERNACION DEL ESTADO ANZOATEGUI, SUS ORGANOS Y ENTES DESCENTRALIZADOS (FASGANZ)**, según Decreto N° 65 de fecha 02 de abril del 2013, publicado en Gaceta Oficial del Estado Anzoátegui N° 131 EXTRAORDINARIO de la misma fecha. Fundación debidamente inscrita en fecha 29 de agosto de 2013 ante el Registro Público del municipio Simón Bolívar del Estado Anzoátegui, bajo el N° 2, folio 7 del tomo 37 del protocolo de transcripción del referido año, y ahora **FUNDACION DE ATENCION A LA SALUD DE LA GOBERNACION DEL ESTADO ANZOATEGUI**, conforme a Decreto N°30 de fecha 19 de marzo de 2024, publicado en Gaceta Oficial del Estado Anzoátegui N° 286 ORDINARIO de fecha 19 de marzo de 2024, emitido por el ciudadano Gobernador del Estado Anzoátegui por medio del presente documento que a continuación presento copia fiel y exacta de su original, el cual es del siguiente tenor: " En el día de hoy, **28 de junio del año 2024**, siendo las 01:30 Pm, día y hora fijada para que tenga lugar la asamblea extraordinaria N° 10 convocada por el presidente **LUIS ARTURO BRACAMONTE LOPEZ**, mediante convocatoria de fecha 28 de junio de 2024, dirigida a los miembros de la Junta Directiva, conforme a lo establecido en el artículo 12 de los estatutos de la fundación, se encuentran reunidos en la sede de la fundación los ciudadanos **LUIS ARTURO BRACAMONTE LOPEZ**, venezolano, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad No. **V- 8.533.204**, en su condición de Presidente; la ciudadana **JENNY CAROLINA GOMEZ CASTAÑEDA**, titular de la cedula de identidad N° **V- 17.181.154**, en su condición de Directora General; Ciudadana **MARIBEL FARIAS**, venezolana, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad No. **V- 8.282.787**, en su condición de Director de atención médica, la ciudadana **CARMEN CELINIA PEREZ OSORIO**, titular de la cedula de identidad N° **V- 14.431.480**, en su condición de Directora de relaciones interinstitucionales. Cualidades que se desprende del Decreto N°41/2024, publicado en Gaceta Oficial N° 299 ORDINARIO de fecha 17 de abril de 2024, emitidos por el despacho del Ciudadano Gobernador del Estado **Licdo. LUIS JOSE MARCANO** y ratificados mediante Decreto N°41/2024, publicado en Gaceta Oficial N° 299 ORDINARIO de fecha 17 de abril de 2024 de junta directiva. Seguidamente, el Presidente **LUIS ARTURO BRACAMONTE LOPEZ**, quien preside la asamblea, al constatar la existencia del quórum legal, declara válidamente constituida la **ASAMBLEA** de la fundación, por lo cual resolvieron conocer y decidir sobre la siguiente agenda **PRIMERO**: Presentación para su consideración y aprobación crédito adicional en el decreto N° 73, Gaceta Oficial N° 331 ORDINARIO, de fecha 28/06/2024, provenientes de recursos del situado, por la cantidad de SETECIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO BOLIVARES CON CUARENTA Y DOS CENTIMOS (Bs. 770.568,42) para cubrir insuficiencias en gastos de personal que se tramita sobre la plataforma patria con cargo a la tesorería Nacional, con los cuales se acumula para este fin, la cantidad de TRES MILLONES NOVECIENTOS STENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO BOLIVARES CON SETENTA CENTIMOS (Bs.3.970.354,70). **SEGUNDO**: Presentación para su consideración y

aprobación que de acuerdo al proceso de reorganización y sincerización de la nómina de la gobernación del estado, sus entes adscritos y órganos descentralizados se decidió la **transferencia administrativa y presupuestaria a FASGANZ** de la trabajadora : **CARMEN CARACAN**, titular de la cedula de identidad N° V-8.249.223, medico II, la cual se encontraba en condición de comisión de servicio en esta institución, transferencia que será efectiva a partir del 01 de julio de 2024. **TERCERO:** Presentación para su consideración y aprobación designación al ciudadano **JOSE ANTONIO BELLO MATERAN** titular de la cedula de identidad N° V-13.163.835, a los fines de ejercer las funciones de **COORDINADOR DE TRANSPORTE (E )** a partir del 01/7/24. Seguidamente, y una vez presentado y leído los puntos a tratar se lleva a cabo la asamblea quedando establecido bajo los siguientes términos: **PRIMERO:** se aprueba crédito adicional en el decreto N° 73, Gaceta Oficial N° 331 ORDINARIO, de fecha 28/06/2024, provenientes de recursos del situado, por la cantidad de **SETECIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO BOLIVARES CON CUARENTA Y DOS CENTIMOS (Bs. 770.568,42)** para cubrir insuficiencias en gastos de personal que se tramita sobre la plataforma patria con cargo a la tesorería Nacional, con los cuales se acumula para este fin, la cantidad de **TRES MILLONES NOVECIENTOS STENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO BOLIVARES CON SETENTA CENTIMOS (Bs.3.970.354,70)**. **SEGUNDO:** se aprueba el proceso de reorganización y sincerización de la nómina de la gobernación del estado, sus entes adscritos y órganos descentralizados se decidió la **transferencia administrativa y presupuestaria a FASGANZ** de la trabajadora : **CARMEN CARACAN**, titular de la cedula de identidad N° V-8.249.223, medico II, la cual se encontraba en condición de comisión de servicio en esta institución, transferencia que será efectiva a partir del 01 de julio de 2024. **TERCERO:** se aprueba designación al ciudadano **JOSE ANTONIO BELLO MATERAN** titular de la cedula de identidad N° V-13.163.835, a los fines de ejercer las funciones de **COORDINADOR DE TRANSPORTE (E )** a partir del 01/7/24. Agotado como lo fue el orden y el punto del día y no habiendo nada más que tratar se levanta la presente sesión extraordinaria y dándose por terminada, la cual una vez redactada con suma amplitud y precisión, fue leída y firmada por los presentes en señal de conformidad con lo aquí planteado. Se autoriza suficientemente el ciudadano **LUIS ARTURO BRACAMONTE LOPEZ**, venezolano, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad No. **V- 8.533.204**, en su condición de Presidente de la fundación, para que realice la inscripción y, protocolización correspondiente por ante la oficina del registro público del municipio Simón Bolívar de la circunscripción judicial del Estado Anzoátegui. Así como solicitar copias certificadas. Es Justicia que esperamos merecer a la fecha de su inscripción.- **LUIS A. BRACAMONTE (Fdo); MARIBEL FARIAS (Fdo), CARMEN PEREZ (Fdo) JENNY GOMEZ (fdo) .- Firmas**



**"FUNDACION DE ATENCION A LA SALUD DE LA GOBERNACION DEL  
ESTADO ANZOATEGUI" (FASGANZ)  
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA  
ACTA DE JUNTA DIRECTIVA EXTRAORDINARIA N° 11**

Yo, **LUIS ARTURO BRACAMONTE LOPEZ**, venezolano, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad No. **V- 8.533.204**, designado mediante Decreto N°41/2024, publicado en Gaceta Oficial N° 299 ORDINARIO de fecha 17 de abril de 2024, en uso de las atribuciones legales que le confiere la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela artículo 141 y el acta constitutiva y estatutos sociales de la fundación, en mi condición de Presidente de la **FUNDACION DE ATENCION A LA SALUD DE LA GOBERNACION DEL ESTADO ANZOATEGUI**, RIF N° G-200106697, del Estado Anzoátegui, persona jurídica inicialmente creada como **FUNDACION FONDO ADMINISTRADO DE SALUD PARA LA GOBERNACION DEL ESTADO ANZOATEGUI, SUS ORGANOS Y ENTES DESCENTRALIZADOS (FASGANZ)**, según Decreto N° 65 de fecha 02 de abril del 2013, publicado en Gaceta Oficial del Estado Anzoátegui N° 131 EXTRAORDINARIO de la misma fecha. Fundación debidamente inscrita en fecha 29 de agosto de 2013 ante el Registro Público del municipio Simón Bolívar del Estado Anzoátegui, bajo el N° 2, folio 7 del tomo 37 del protocolo de transcripción del referido año, y ahora **FUNDACION DE ATENCION A LA SALUD DE LA GOBERNACION DEL ESTADO ANZOATEGUI**, conforme a Decreto N°30 de fecha 19 de marzo de 2024, publicado en Gaceta Oficial del Estado Anzoátegui N° 286 ORDINARIO de fecha 19 de marzo de 2024, emitido por el ciudadano Gobernador del Estado Anzoátegui, asimismo, inscrita por ante la Oficina del Registro Público del Municipio Simón Bolívar del Estado Anzoátegui, en fecha 16 de Julio del 2024, bajo el N° 29, Tomo 13 Protocolo de Transcripción 2024, por medio del presente documento que a continuación presento copia fiel y exacta de su original, el cual es del siguiente tenor: \* En el día de hoy, **22 de julio del año 2024**, siendo las 11:30 am, día y hora fijada para que tenga lugar la asamblea extraordinaria N° 11 convocada por el presidente **LUIS ARTURO BRACAMONTE LOPEZ**, mediante convocatoria de fecha 22 de julio de 2024, dirigida a los miembros de la Junta Directiva, conforme a lo establecido en el artículo 12 de los estatutos de la fundación, se encuentran reunidos en la sede de la fundación los ciudadanos **LUIS ARTURO BRACAMONTE LOPEZ**, venezolano, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad No. **V- 8.533.204**, en su condición de Presidente; la ciudadana **JENNY CAROLINA GOMEZ CASTAÑEDA**, titular de la cedula de identidad N° **V- 17.181.154**, en su condición de Directora General; Ciudadana **MARIBEL FARIAS**, venezolana, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad No. **V- 8.282.787**, en su condición de Director de atención médica, la ciudadana **CARMEN CELINIA PEREZ OSORIO**, titular de la cedula de identidad N° **V- 14.431.480**, en su condición de Directora de relaciones interinstitucionales. Cualidades que se desprende del Decreto N°41/2024, publicado en Gaceta Oficial N° 299 ORDINARIO de fecha 17 de abril de 2024, emitidos por el despacho del Ciudadano Gobernador del Estado Licdo. **LUIS JOSE MARCANO** y. Seguidamente, el Presidente **LUIS ARTURO BRACAMONTE LOPEZ**, quien preside la asamblea, al constatar la existencia del quórum legal, declara válidamente constituida la **ASAMBLEA** de la fundación, por lo cual resolvieron conocer y decidir sobre la siguiente agenda **PRIMERO**: Presentación para su consideración y aprobación que el 16 de julio del 2024 se efectuó la protocolización del acta de asamblea ordinaria N° 04, en el Registro Público del Municipio Simón Bolívar del Estado Anzoátegui, en la cual consta dejar cumplimiento a la orden contenida en el decreto N° 30 de fecha 19 de marzo de 2024, publicado en Gaceta Oficial del Estado Anzoátegui N° 286 ORDINARIO de fecha 19 de marzo de 2024, emitido por el ciudadano Gobernador del Estado Anzoátegui. **SEGUNDO**:

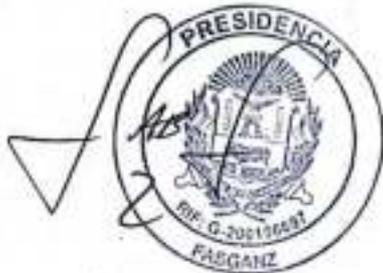
Presentación para su consideración y aprobación comunicación de disminución de crédito presupuestario contenido en la gaceta oficial N° 341 ORDINARIO, Decreto N° 80 de fecha 22/07/2024 por la cantidad de OCHOCIENTOS DIEZ MIL BOLIVARES SIN CENTIMOS (Bs. 810.000,00), de la fuente de financiamiento recursos del situado. **TERCERO:** Presentación para su consideración y aprobación que de acuerdo al proceso de reorganización y sincerización de la nómina de la Gobernación del Estado, sus entes adscritos y órganos descentralizados se decidió la **transferencia administrativa y presupuestaria a FASGANZ** de la trabajadora: **DAYSÍ TAYUPO**, titular de la cedula de identidad N° V-13.165.703, OBRERA, la cual se encontraba en condición de comisión de servicio en esta institución, transferencia que será efectiva a partir del 01 de agosto de 2024. **CUARTO:** Presentación para su consideración y aprobación addendum entre FASGANZ Y ANAPATZF, C.A., de acuerdo a contrato de servicio vigente 2024-2025, a los efectos de que las partes este en conocimiento sobre los datos legales de registro que conforman la FUNDACION DE ATENCION A LA SALUD DELA GOBERNACION DEL ESTADO ANZOATEGUI, Seguidamente, y una vez presentado y leído los puntos a tratar se lleva a cabo la asamblea quedando establecido bajo los siguientes términos: **PRIMERO:** se aprueba que el 16 de julio del 2024 se efectuó la protocolización del acta de asamblea ordinaria N° 04, en el Registro Público del Municipio Simón Bolívar del Estado Anzoátegui, en la cual consta dejar cumplimiento a la orden contenida en el decreto N° 30 de fecha 19 de marzo de 2024, publicado en Gaceta Oficial del Estado Anzoátegui N° 286 ORDINARIO de fecha 19 de marzo de 2024, emitido por el ciudadano Gobernador del Estado Anzoátegui. **SEGUNDO:** aprueba estar en conocimiento sobre de disminución de crédito presupuestario contenido en la gaceta oficial N° 341 ORDINARIO, Decreto N° 80 de fecha 22/07/2024 por la cantidad de OCHOCIENTOS DIEZ MIL BOLIVARES SIN CENTIMOS (Bs. 810.000,00), de la fuente de financiamiento recursos del situado. **TERCERO:** se aprueba que de acuerdo al proceso de reorganización y sincerización de la nómina de la Gobernación del Estado, sus entes adscritos y órganos descentralizados se decidió la **transferencia administrativa y presupuestaria a FASGANZ** de la trabajadora: **DAYSÍ TAYUPO**, titular de la cedula de identidad N° V-13.165.703, OBRERA, la cual se encontraba en condición de comisión de servicio en esta institución, transferencia que será efectiva a partir del 01 de agosto de 2024. **CUARTO:** se aprueba addendum entre FASGANZ Y ANAPATZF, C.A., de acuerdo a contrato de servicio vigente 2024-2025, a los efectos de que las partes este en conocimiento sobre los datos legales de registro que conforman la FUNDACION DE ATENCION A LA SALUD DELA GOBERNACION DEL ESTADO ANZOATEGUI. Agotado como lo fue el orden y el punto del día y no habiendo nada más que tratar se levanta la presente sesión extraordinaria y dándose por terminada, la cual una vez redactada con suma amplitud y precisión, fue leída y firmada por los presentes en señal de conformidad con lo aquí planteado. Se autoriza suficientemente el ciudadano **LUIS ARTURO BRACAMONTE LOPEZ**, venezolano, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad No. **V- 8.533.204**, en su condición de Presidente de la fundación, para que realice la inscripción y protocolización correspondiente por ante la oficina del registro público del municipio Simón Bolívar de la circunscripción judicial del Estado Anzoátegui. Así como solicitar copias certificadas. Es Justicia que esperamos merecer a la fecha de su inscripción.- **LUIS A. BRACAMONTE (Fdo); MARIBEL FARIAS (Fdo), CARMEN PEREZ (Fdo) JENNY GOMEZ (fdo).**- Firmas



**"FUNDACION DE ATENCION A LA SALUD DE LA GOBERNACION DEL  
ESTADO ANZOATEGUI" (FASGANZ)  
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA  
ACTA DE JUNTA DIRECTIVA EXTRAORDINARIA N° 12**

Yo, **LUIS ARTURO BRACAMONTE LOPEZ**, venezolano, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad No. **V- 8.533.204**, designado mediante Decreto N°41/2024, publicado en Gaceta Oficial N° 299 ORDINARIO de fecha 17 de abril de 2024, en uso de las atribuciones legales que le confiere la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela artículo 141 y el acta constitutiva y estatutos sociales de la fundación, en mi condición de Presidente de la **FUNDACION DE ATENCION A LA SALUD DE LA GOBERNACION DEL ESTADO ANZOATEGUI**, RIF N° G-200106697, del Estado Anzoátegui, persona jurídica inicialmente creada como **FUNDACION FONDO ADMINISTRADO DE SALUD PARA LA GOBERNACION DEL ESTADO ANZOATEGUI, SUS ORGANOS Y ENTES DESCENTRALIZADOS (FASGANZ)**, según Decreto N° 65 de fecha 02 de abril del 2013, publicado en Gaceta Oficial del Estado Anzoátegui N° 131 EXTRAORDINARIO de la misma fecha. Fundación debidamente inscrita en fecha 29 de agosto de 2013 ante el Registro Público del municipio Simón Bolívar del Estado Anzoátegui, bajo el N° 2, folio 7 del tomo 37 del protocolo de transcripción del referido año, y ahora **FUNDACION DE ATENCION A LA SALUD DE LA GOBERNACION DEL ESTADO ANZOATEGUI**, conforme a Decreto N°30 de fecha 19 de marzo de 2024, publicado en Gaceta Oficial del Estado Anzoátegui N° 286 ORDINARIO de fecha 19 de marzo de 2024, emitido por el ciudadano Gobernador del Estado Anzoátegui, asimismo, inscrita por ante la Oficina del Registro Público del Municipio Simón Bolívar del Estado Anzoátegui, en fecha 16 de Julio del 2024, bajo el N° 29, Tomo 13 Protocolo de Transcripción 2024, por medio del presente documento que a continuación presento copia fiel y exacta de su original, el cual es del siguiente tenor: \* En el día de hoy, **30 de julio del año 2024**, siendo las 10:30 am, día y hora fijada para que tenga lugar la asamblea extraordinaria N° 12 convocada por el presidente **LUIS ARTURO BRACAMONTE LOPEZ**, mediante convocatoria de fecha 30 de julio de 2024, dirigida a los miembros de la Junta Directiva, conforme a lo establecido en el artículo 12 de los estatutos de la fundación, se encuentran reunidos en la sede de la fundación los ciudadanos **LUIS ARTURO BRACAMONTE LOPEZ**, venezolano, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad No. **V- 8.533.204**, en su condición de Presidente; la ciudadana **JENNY CAROLINA GOMEZ CASTAÑEDA**, titular de la cédula de identidad N° **V- 17.181.154**, en su condición de Directora General; Ciudadana **MARIBEL FARIAS**, venezolana, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad No. **V- 8.282.787**; en su condición de Director de atención médica, la ciudadana **CARMEN CELINIA PEREZ OSORIO**, titular de la cédula de identidad N° **V- 14.431.480**, en su condición de Directora de relaciones interinstitucionales. Cualidades que se desprende del Decreto N°41/2024, publicado en Gaceta Oficial N° 299 ORDINARIO de fecha 17 de abril de 2024, emitidos por el despacho del Ciudadano Gobernador del Estado **Licdo. LUIS JOSE MARCANO** y. Seguidamente, el Presidente **LUIS ARTURO BRACAMONTE LOPEZ**, quien preside la asamblea, al constatar la existencia del quórum legal, declara válidamente constituida la **ASAMBLEA** de la fundación, por lo cual resolvieron conocer y decidir sobre la siguiente agenda **PRIMERO**: Presentación para su consideración y aprobación solicitud de documentación legal de todos los trabajadores que hacen vida laboral en la institución por parte de la dirección de recursos humanos a los fines de estar conforme a derecho a nivel de su expediente para el ejercicio de sus funciones. **SEGUNDO**: Presentación para su consideración y aprobación crédito adicional presupuestario contenido en la gaceta oficial N° 342 ORDINARIO, Decreto N° 82 de fecha 30/07/2024 por la cantidad de SETECIENTOS TREINTA

Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS ONCE BOLIVARES CON NOVENTA SIETE CENTIMOS (Bs. 734.411,97), para cubrir insuficiencias en gasto de personal que se tramita sobre la plataforma patria con cargo a la tesorería nacional, con la cual acumula para este fin, la cantidad de CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS BOLIVARES CON SESENTA Y SIETE CENTIMOS (Bs. 4.704.766,67 ). Seguidamente, y una vez presentado y leído los puntos a tratar se lleva a cabo la asamblea quedando establecido bajo los siguientes términos: **PRIMERO:** se aprueba solicitud de documentación legal de todos los trabajadores que hacen vida laboral en la institución por parte de la dirección de recursos humanos a los fines de estar conforme a derecho a nivel de su expediente para el ejercicio de sus funciones. **SEGUNDO:** se aprueba crédito adicional presupuestario contenido en la Gaceta Oficial N° 342 ORDINARIO, Decreto N° 82 de fecha 30/07/2024 por la cantidad de SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS ONCE BOLIVARES CON NOVENTA SIETE CENTIMOS (Bs. 734.411,97), para cubrir insuficiencias en gasto de personal que se tramita sobre la plataforma patria con cargo a la tesorería nacional, con la cual acumula para este fin, la cantidad de CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS BOLIVARES CON SESENTA Y SIETE CENTIMOS (Bs. 4.704.766,67 ). Agotado como lo fue el orden y el punto del día y no habiendo nada más que tratar se levanta la presente sesión extraordinaria y dándose por terminada, la cual una vez redactada con suma amplitud y precisión, fue leída y firmada por los presentes en señal de conformidad con lo aquí planteado. Se autoriza suficientemente el ciudadano **LUIS ARTURO BRACAMONTE LOPEZ**, venezolano, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad No. **V- 8.533.204**, en su condición de Presidente de la fundación, para que realice la inscripción y protocolización correspondiente por ante la oficina del registro público del municipio Simón Bolívar de la circunscripción judicial del Estado Anzoátegui. Así como solicitar copias certificadas. Es Justicia que esperamos merecer a la fecha de su inscripción.- **LUIS A. BRACAMONTE (Fdo); MARIBEL FARIAS (Fdo), CARMEN PEREZ (Fdo) JENNY GOMEZ (fdo) .- Firmas**



**"FUNDACION DE ATENCION A LA SALUD DE LA GOBERNACION DEL  
ESTADO ANZOATEGUI" (FASGANZ)  
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA  
ACTA DE JUNTA DIRECTIVA EXTRAORDINARIA N° 13**

Yo, **LUIS ARTURO BRACAMONTE LOPEZ**, venezolano, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad No. **V- 8.533.204**, designado mediante Decreto N°41/2024, publicado en Gaceta Oficial N° 299 ORDINARIO de fecha 17 de abril de 2024, en uso de las atribuciones legales que le confiere la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela artículo 141 y el acta constitutiva y estatutos sociales de la fundación, en mi condición de Presidente de la **FUNDACION DE ATENCION A LA SALUD DE LA GOBERNACION DEL ESTADO ANZOATEGUI**, RIF N° G-200106697, del Estado Anzoátegui, persona jurídica inicialmente creada como **FUNDACION FONDO ADMINISTRADO DE SALUD PARA LA GOBERNACION DEL ESTADO ANZOATEGUI, SUS ORGANOS Y ENTES DESCENTRALIZADOS (FASGANZ)**, según Decreto N° 65 de fecha 02 de abril del 2013, publicado en Gaceta Oficial del Estado Anzoátegui N° 131 EXTRAORDINARIO de la misma fecha. Fundación debidamente inscrita en fecha 29 de agosto de 2013 ante el Registro Público del municipio Simón Bolívar del Estado Anzoátegui, bajo el N° 2, folio 7 del tomo 37 del protocolo de transcripción del referido año, y ahora **FUNDACION DE ATENCION A LA SALUD DE LA GOBERNACION DEL ESTADO ANZOATEGUI**, conforme a Decreto N°30 de fecha 19 de marzo de 2024, publicado en Gaceta Oficial del Estado Anzoátegui N° 286 ORDINARIO de fecha 19 de marzo de 2024, emitido por el ciudadano Gobernador del Estado Anzoátegui, asimismo, inscrita por ante la Oficina del Registro Público del Municipio Simón Bolívar del Estado Anzoátegui, en fecha 16 de Julio del 2024, bajo el N° 29, Tomo 13 Protocolo de Transcripción 2024., por medio del presente documento que a continuación presento copia fiel y exacta de su original, el cual es del siguiente tenor: " En el día de hoy, **30 de agosto del año 2024**, siendo las 11:30 am, día y hora fijada para que tenga lugar la asamblea extraordinaria N° 13 convocada por el presidente **LUIS ARTURO BRACAMONTE LOPEZ**, mediante convocatoria de fecha 30 de agosto de 2024, dirigida a los miembros de la Junta Directiva, conforme a lo establecido en el artículo 12 de los estatutos de la fundación, se encuentran reunidos en la sede de la fundación los ciudadanos **LUIS ARTURO BRACAMONTE LOPEZ**, venezolano, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad No. **V- 8.533.204**, en su condición de Presidente; la ciudadana **JENNY CAROLINA GOMEZ CASTAÑEDA**, titular de la cedula de identidad N° **V- 17.181.154**, en su condición de Directora General; Ciudadana **MARIBEL FARIAS**, venezolana, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad No. **V- 8.282.787**, en su condición de Director de atención médica, la ciudadana **CARMEN CELINIA PEREZ OSORIO**, titular de la cedula de identidad N° **V- 14.431.480**, en su condición de Directora de relaciones interinstitucionales. Cualidades que se desprende del Decreto N°41/2024, publicado en Gaceta Oficial N° 299 ORDINARIO de fecha 17 de abril de 2024, emitidos por el despacho del Ciudadano Gobernador del Estado Licdo. **LUIS JOSE MARCANO** y. Seguidamente, el Presidente **LUIS ARTURO BRACAMONTE LOPEZ**, quien preside la asamblea, al constatar la existencia del quórum legal, declara válidamente constituida la **ASAMBLEA** de la fundación, por lo cual resolvieron conocer y decidir sobre la siguiente agenda **PUNTO UNICO**: Presentación para su consideración y aprobación crédito adicional N°100/2024, publicado en gaceta oficial N° 358 ORDINARIO de fecha 30/08/24, provenientes de recursos del situado, por la cantidad de SEISCIENTO TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS UN BOLIVARES SIN CENTIMOS (Bs.632.501,00), para cubrir insuficiencias en gastos de personal que se tramita sobre la plataforma patria con cargo a la tesorería nacional. Con lo cual se acumula para este fin, la cantidad de CINCO MILLONES

TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE BOLIVARES CON SESENTA Y SIETE CENTIMOS (Bs.5.337.267,67). Seguidamente, y una vez presentado y leído los puntos a tratar se lleva a cabo la asamblea quedando establecido bajo los siguientes términos: **PUNTO UNICO**: se aprueba crédito adicional N°27/2024 de recursos extraordinarios, donde fueron asignados créditos presupuestarios a su ente, por la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO BOLIVARES CON OCHO CENTIMOS (Bs.284.784,08), para cubrir insuficiencias existentes y cumplir con pagos relacionados a la gestión del ejercicio, que permitirán principalmente cancelar deudas u obligaciones estimadas en proceso de conciliación de la información laboral, relacionada con aportes patronales y retenciones a las trabajadoras y trabajadores coordinado con la dirección de talento humano en beneficio de la seguridad social para el personal administrativo, obrero, docente y contratado, además de las personas con beneficio de jubilación y pensión. Agotado como lo fue el orden y el punto del día y no habiendo nada más que tratar se levanta la presente sesión extraordinaria y dándose por terminada, la cual una vez redactada con suma amplitud y precisión, fue leída y firmada por los presentes en señal de conformidad con lo aquí planteado. Se autoriza suficientemente el ciudadano **LUIS ARTURO BRACAMONTE LOPEZ**, venezolano, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad No. V-8.533.204, en su condición de Presidente de la fundación, para que realice la inscripción y protocolización correspondiente por ante la oficina del registro público del municipio Simón Bolívar de la circunscripción judicial del Estado Anzoátegui. Así como solicitar copias certificadas. Es Justicia que esperamos merecer a la fecha de su inscripción.- **LUIS A. BRACAMONTE (Fdo); MARIBEL FARIAS (Fdo), CARMEN PEREZ (Fdo) JENNY GOMEZ (fdo) .- Firmas**



The image shows four handwritten signatures and two official seals. The seals are circular and contain the text 'PRESIDENCIA' and 'FUNDACIÓN DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL ESTADO FASGANZ'. The signatures are written in black ink over the seals and are partially obscured by them.

**"FUNDACION DE ATENCION A LA SALUD DE LA GOBERNACION DEL  
 ESTADO ANZOATEGUI" (FASGANZ)  
 ASAMBLEA EXTRAORDINARIA  
 ACTA DE JUNTA DIRECTIVA EXTRAORDINARIA N° 14**

Yo, **LUIS ARTURO BRACAMONTE LOPEZ**, venezolano, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad No. **V- 8.533.204**, designado mediante Decreto N°41/2024, publicado en Gaceta Oficial N° 299 ORDINARIO de fecha 17 de abril de 2024, en uso de las atribuciones legales que le confiere la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela artículo 141 y el acta constitutiva y estatutos sociales de la fundación, en mi condición de Presidente de la **FUNDACION DE ATENCION A LA SALUD DE LA GOBERNACION DEL ESTADO ANZOATEGUI**, RIF N° G-200106697, del Estado Anzoátegui, persona jurídica inicialmente creada como **FUNDACION FONDO ADMINISTRADO DE SALUD PARA LA GOBERNACION DEL ESTADO ANZOATEGUI, SUS ORGANOS Y ENTES DESCENTRALIZADOS (FASGANZ)**, según Decreto N° 65 de fecha 02 de abril del 2013, publicado en Gaceta Oficial del Estado Anzoátegui N° 131 EXTRAORDINARIO de la misma fecha. Fundación debidamente inscrita en fecha 29 de agosto de 2013 ante el Registro Público del municipio Simón Bolívar del Estado Anzoátegui, bajo el N° 2, folio 7 del tomo 37 del protocolo de transcripción del referido año, y ahora **FUNDACION DE ATENCION A LA SALUD DE LA GOBERNACION DEL ESTADO ANZOATEGUI**, conforme a Decreto N°30 de fecha 19 de marzo de 2024, publicado en Gaceta Oficial del Estado Anzoátegui N° 286 ORDINARIO de fecha 19 de marzo de 2024, emitido por el ciudadano Gobernador del Estado Anzoátegui, asimismo, inscrita por ante la Oficina del Registro Público del Municipio Simón Bolívar del Estado Anzoátegui, en fecha 16 de Julio del 2024, bajo el N° 29, Tomo 13 Protocolo de Transcripción 2024.. por medio del presente documento que a continuación presento copia fiel y exacta de su original, el cual es del siguiente tenor: \* En el día de hoy, **30 de septiembre del año 2024**, siendo las 11:00 am, día y hora fijada para que tenga lugar la asamblea extraordinaria N° 14 convocada por el presidente **LUIS ARTURO BRACAMONTE LOPEZ**, mediante convocatoria de fecha 30 de septiembre de 2024, dirigida a los miembros de la Junta Directiva, conforme a lo establecido en el artículo 12 de los estatutos de la fundación, se encuentran reunidos en la sede de la fundación los ciudadanos **LUIS ARTURO BRACAMONTE LOPEZ**, venezolano, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad No. **V- 8.533.204**, en su condición de Presidente; la ciudadana **JENNY CAROLINA GOMEZ CASTAÑEDA**, titular de la cedula de identidad N° **V- 17.181.154**, en su condición de Directora General; Ciudadana **MARIBEL FARIAS**, venezolana, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad No. **V- 8.282.787**, en su condición de Director de atención médica, la ciudadana **CARMEN CELINIA PEREZ OSORIO**, titular de la cedula de identidad N° **V- 14.431.480**, en su condición de Directora de relaciones interinstitucionales. Cualidades que se desprende del Decreto N°41/2024, publicado en Gaceta Oficial N° 299 ORDINARIO de fecha 17 de abril de 2024, emitidos por el despacho del Ciudadano Gobernador del Estado **Licdo. LUIS JOSE MARCANO** y. Seguidamente, el Presidente **LUIS ARTURO BRACAMONTE LOPEZ**, quien preside la asamblea, al constatar la existencia del quórum legal, declara válidamente constituida la **ASAMBLEA** de la fundación, por lo cual resolvieron conocer y decidir sobre la siguiente agenda **PRIMERO**: Presentación para su consideración y aprobación remisión del anteproyecto del Plan Operativo Anual Estatal (POAE) 2025, enviado a la dirección de planificación y desarrollo de la Gobernación del Estado Anzoátegui. **SEGUNDO**: Presentación para su consideración y aprobación comunicación de presupuestaria denominada traspaso entre partidas, aprobado por el concejo legislativo, según oficio N°DS-CLE-060/2024, de fecha 10/09/2024, le fueron disminuidos créditos presupuestarias a su ente por la cantidad de **DOS MILLONES DE BOLIVARES SIN CENTIMOS (Bs.2.000.000,00)**, de la fuente de

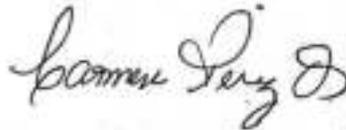
financiamiento recursos del situado. Seguidamente, y una vez presentado y leído los puntos a tratar se lleva a cabo la asamblea quedando establecido bajo los siguientes términos: **PRIMERO:** se aprueba remisión del anteproyecto del Plan Operativo Anual Estatal (POAE) 2025, enviado a la dirección de planificación y desarrollo de la Gobernación del Estado Anzoátegui. **SEGUNDO:** se aprueba comunicación de presupuestaria denominada traspaso entre partidas, aprobado por el concejo legislativo, según oficio N°DS-CLE-060/2024, de fecha 10/09/2024, le fueron disminuidos créditos presupuestarias a su ente por la cantidad de DOS MILLONES DE BOLIVARES SIN CENTIMOS (Bs. 2.000.000,00), de la fuente de financiamiento recursos del situado. Agotado como lo fue el orden y el punto del día y no habiendo nada más que tratar se levanta la presente sesión extraordinaria y dándose por terminada, la cual una vez redactada con suma amplitud y precisión, fue leída y firmada por los presentes en señal de conformidad con lo aquí planteado. Se autoriza suficientemente el ciudadano **LUIS ARTURO BRACAMONTE LOPEZ**, venezolano, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad No. **V- 8.533.204**, en su condición de Presidente de la fundación, para que realice la inscripción y protocolización correspondiente por ante la oficina del registro público del municipio Simón Bolívar de la circunscripción judicial del Estado Anzoátegui. Así como solicitar copias certificadas. Es Justicia que esperamos merecer a la fecha de su inscripción.- **LUIS A. BRACAMONTE (Fdo); MARIBEL FARIAS (Fdo), CARMEN PEREZ (Fdo) JENNY GOMEZ (fdo).**- Firmas



**"FUNDACION DE ATENCION A LA SALUD DE LA GOBERNACION DEL  
ESTADO ANZOATEGUI" (FASGANZ)  
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA  
ACTA DE JUNTA DIRECTIVA EXTRAORDINARIA N° 15**

Yo, **LUIS ARTURO BRACAMONTE LOPEZ**, venezolano, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad No. **V- 8.533.204**, designado mediante Decreto N°41/2024, publicado en Gaceta Oficial N° 299 ORDINARIO de fecha 17 de abril de 2024, en uso de las atribuciones legales que le confiere la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela artículo 141 y el acta constitutiva y estatutos sociales de la fundación, en mi condición de Presidente de la **FUNDACION DE ATENCION A LA SALUD DE LA GOBERNACION DEL ESTADO ANZOATEGUI**, RIF N° G-200106697, del Estado Anzoátegui, persona jurídica inicialmente creada como **FUNDACION FONDO ADMINISTRADO DE SALUD PARA LA GOBERNACION DEL ESTADO ANZOATEGUI, SUS ORGANOS Y ENTES DESCENTRALIZADOS (FASGANZ)**, según Decreto N° 65 de fecha 02 de abril del 2013, publicado en Gaceta Oficial del Estado Anzoátegui N° 131 EXTRAORDINARIO de la misma fecha. Fundación debidamente inscrita en fecha 29 de agosto de 2013 ante el Registro Público del municipio Simón Bolívar del Estado Anzoátegui, bajo el N° 2, folio 7 del tomo 37 del protocolo de transcripción del referido año, y ahora **FUNDACION DE ATENCION A LA SALUD DE LA GOBERNACION DEL ESTADO ANZOATEGUI**, conforme a Decreto N°30 de fecha 19 de marzo de 2024, publicado en Gaceta Oficial del Estado Anzoátegui N° 286 ORDINARIO de fecha 19 de marzo de 2024, emitido por el ciudadano Gobernador del Estado Anzoátegui, asimismo, inscrita por ante la Oficina del Registro Público del Municipio Simón Bolívar del Estado Anzoátegui, en fecha 16 de Julio del 2024, bajo el N° 29, Tomo 13 Protocolo de Transcripción 2024, por medio del presente documento que a continuación presento copia fiel y exacta de su original, el cual es del siguiente tenor: " En el día de hoy, **30 de octubre del año 2024**, siendo las 02:00 pm, día y hora fijada para que tenga lugar la asamblea extraordinaria N° 15 convocada por el presidente **LUIS ARTURO BRACAMONTE LOPEZ**, mediante convocatoria de fecha 30 de octubre de 2024, dirigida a los miembros de la Junta Directiva, conforme a lo establecido en el artículo 12 de los estatutos de la fundación, se encuentran reunidos en la sede de la fundación los ciudadanos **LUIS ARTURO BRACAMONTE LOPEZ**, venezolano, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad No. **V- 8.533.204**, en su condición de Presidente; la ciudadana **JENNY CAROLINA GOMEZ CASTAÑEDA**, titular de la cedula de identidad N° **V- 17.181.154**, en su condición de Directora General; Ciudadana **MARIBEL FARIAS**, venezolana, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad No. **V- 8.282.787**, en su condición de Director de atención médica, la ciudadana **CARMEN CELINIA PEREZ OSORIO**, titular de la cedula de identidad N° **V- 14.431.480**, en su condición de Directora de relaciones interinstitucionales. Cualidades que se desprende del Decreto N°41/2024, publicado en Gaceta Oficial N° 299 ORDINARIO de fecha 17 de abril de 2024, emitidos por el despacho del Ciudadano Gobernador del Estado **Licdo. LUIS JOSE MARCANO** y. Seguidamente, el Presidente **LUIS ARTURO BRACAMONTE LOPEZ**, quien preside la asamblea, al constatar la existencia del quórum legal, declara válidamente constituida la **ASAMBLEA** de la fundación, por lo cual resolvieron conocer y decidir sobre la siguiente agenda **PRIMERO**: Presentación para su consideración y aprobación crédito adicional N°127, Gaceta Oficial N°395 ordinario de fecha 30/10/24 provenientes de recursos del situado, por la cantidad de: **NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE BOLIVARES CON SESENTA CENTIMOS (Bs.933.259,60)**, para cubrir insuficiencias en gasto de personal que se tramita sobre la plataforma patria con cargo a la Tesorería Nacional, con lo cual se acumula para este fin, la cantidad de **SEIS MILLONES**

OCHOCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS SEIS BOLIVARES CON SESENTA Y SIETE CENTIMOS (Bs.6.830.306,77). **SEGUNDO:** Presentación para su consideración y aprobación remisión del plan operativo anual estatal ajustado 2024 a la dirección de planificación y presupuesto de la Gobernación del Estado Anzoátegui. y una vez presentado y leído los puntos a tratar se lleva a cabo la asamblea quedando establecido bajo los siguientes términos: **PRIMERO:** se aprueba crédito adicional N°127, Gaceta Oficial N°395 ordinario de fecha 30/10/24 provenientes de recursos del situado, por la cantidad de: NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE BOLIVARES CON SESENTA CENTIMOS (Bs.933.259,60), para cubrir insuficiencias en gasto de personal que se tramita sobre la plataforma patria con cargo a la Tesorería Nacional, con lo cual se acumula para este fin, la cantidad de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS SEIS BOLIVARES CON SESENTA Y SIETE CENTIMOS (Bs.6.830.306,77) **SEGUNDO:** se aprueba remisión del plan operativo anual estatal ajustado 2024 a la dirección de planificación y presupuesto de la Gobernación del Estado Anzoátegui. Agotado como lo fue el orden y el punto del día y no habiendo nada más que tratar se levanta la presente sesión extraordinaria y dándose por terminada, la cual una vez redactada con suma amplitud y precisión, fue leída y firmada por los presentes en señal de conformidad con lo aquí planteado. Se autoriza suficientemente el ciudadano **LUIS ARTURO BRACAMONTE LOPEZ**, venezolano, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad No. **V- 8.533.204**, en su condición de Presidente de la fundación, para que realice la inscripción y protocolización correspondiente por ante la oficina del registro público del municipio Simón Bolívar de la circunscripción judicial del Estado Anzoátegui. Así como solicitar copias certificadas. Es Justicia que esperamos merecer a la fecha de su inscripción.- **LUIS A. BRACAMONTE (Fdo); MARIBEL FARIAS (Fdo), CARMEN PEREZ (Fdo) JENNY GOMEZ (fdo).**- Firmas



"FUNDACION DE ATENCION A LA SALUD DE LA GOBERNACION DEL  
ESTADO ANZOATEGUI" (FASGANZ)  
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA  
ACTA DE JUNTA DIRECTIVA EXTRAORDINARIA N° 16

Yo, **LUIS ARTURO BRACAMONTE LOPEZ**, venezolano, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad No. **V- 8.533.204**, designado mediante Decreto N°41/2024, publicado en Gaceta Oficial N° 299 ORDINARIO de fecha 17 de abril de 2024, en uso de las atribuciones legales que le confiere la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela artículo 141 y el acta constitutiva y estatutos sociales de la fundación, en mi condición de Presidente de la **FUNDACION DE ATENCION A LA SALUD DE LA GOBERNACION DEL ESTADO ANZOATEGUI**, RIF N° G-200106697, del Estado Anzoátegui, persona jurídica inicialmente creada como **FUNDACION FONDO ADMINISTRADO DE SALUD PARA LA GOBERNACION DEL ESTADO ANZOATEGUI, SUS ORGANOS Y ENTES DESCENTRALIZADOS (FASGANZ)**, según Decreto N° 65 de fecha 02 de abril del 2013, publicado en Gaceta Oficial del Estado Anzoátegui N° 131 EXTRAORDINARIO de la misma fecha. Fundación debidamente inscrita en fecha 29 de agosto de 2013 ante el Registro Público del municipio Simón Bolívar del Estado Anzoátegui, bajo el N° 2, folio 7 del tomo 37 del protocolo de transcripción del referido año, y ahora **FUNDACION DE ATENCION A LA SALUD DE LA GOBERNACION DEL ESTADO ANZOATEGUI**, conforme a Decreto N°30 de fecha 19 de marzo de 2024, publicado en Gaceta Oficial del Estado Anzoátegui N° 286 ORDINARIO de fecha 19 de marzo de 2024, emitido por el ciudadano Gobernador del Estado Anzoátegui, asimismo, inscrita por ante la Oficina del Registro Público del Municipio Simón Bolívar del Estado Anzoátegui, en fecha 16 de Julio del 2024, bajo el N° 29, Tomo 13 Protocolo de Transcripción 2024. Por medio del presente documento que a continuación presento es copia fiel y exacta de su original, el cual es del siguiente tenor: " En el día de hoy, **10 de diciembre del año 2024**, siendo las 02:00 pm, día y hora fijada para que tenga lugar la asamblea extraordinaria N° 16 convocada por el presidente **LUIS ARTURO BRACAMONTE LOPEZ**, mediante convocatoria de fecha 09 de diciembre de 2024, dirigida a los miembros de la Junta Directiva, conforme a lo establecido en el artículo 12 de los estatutos de la fundación, se encuentran reunidos en la sede de la fundación los ciudadanos **LUIS ARTURO BRACAMONTE LOPEZ**, venezolano, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad No. **V- 8.533.204**, en su condición de Presidente; la ciudadana **JENNY CAROLINA GOMEZ CASTAÑEDA**, titular de la cedula de identidad N° **V- 17.181.154**, en su condición de Directora General; Ciudadana **MARIBEL FARIAS**, venezolana, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad No. **V- 8.282.787**, en su condición de Director de atención médica, la ciudadana **CARMEN CELINIA PEREZ OSORIO**, titular de la cedula de identidad N° **V- 14.431.480**, en su condición de Directora de relaciones interinstitucionales. Cualidades que se desprende del Decreto N°41/2024, publicado en Gaceta Oficial N° 299 ORDINARIO de fecha 17 de abril de 2024, emitidos por el despacho del Ciudadano Gobernador del Estado Licdo. **LUIS JOSE MARCANO**. Seguidamente, el Presidente **LUIS ARTURO BRACAMONTE LOPEZ**, quien preside la asamblea, al constatar la existencia del quórum legal, declara válidamente constituida la **ASAMBLEA** de la fundación, por lo cual resolvieron conocer y decidir sobre la siguiente agenda **PUNTO ÚNICO**: Presentación para su consideración y aprobación **ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL 2025**, de acuerdo al cambio de denominación de la institución, conforme a Decreto N°30 de fecha 19 de marzo de 2024, publicado en Gaceta Oficial del Estado Anzoátegui N° 286 ORDINARIO de fecha 19 de marzo de 2024, emitido por el ciudadano Gobernador del Estado Anzoátegui. Una vez presentado y leído el punto a tratar se lleva a cabo la asamblea quedando establecido bajo los siguientes términos: **PUNTO**

**ÚNICO:** se aprueba **ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL 2025**, de acuerdo al cambio de denominación de la institución, conforme a Decreto N°30 de fecha 19 de marzo de 2024, publicado en Gaceta Oficial del Estado Anzoátegui N° 286 ORDINARIO de fecha 19 de marzo de 2024, emitido por el ciudadano Gobernador del Estado Anzoátegui. Agotado como lo fue el orden y el punto del día y no habiendo nada más que tratar se levanta la presente sesión extraordinaria y dándose por terminada, la cual una vez redactada con suma amplitud y precisión, fue leída y firmada por los presentes en señal de conformidad con lo aquí planteado. Se autoriza suficientemente el ciudadano **LUIS ARTURO BRACAMONTE LOPEZ**, venezolano, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad No. **V- 8.533.204**, en su condición de Presidente de la fundación, para que realice la inscripción y protocolización correspondiente por ante la oficina del registro público del municipio Simón Bolívar de la circunscripción judicial del Estado Anzoátegui. Así como solicitar copias certificadas. Es Justicia que esperamos merecer a la fecha de su inscripción.- **LUIS A. BRACAMONTE (Fdo); MARIBEL FARIAS (Fdo), CARMEN PEREZ (Fdo) JENNY GOMEZ (fdo).**- Firmas



**"FUNDACION DE ATENCION A LA SALUD DE LA GOBERNACION DEL  
 ESTADO ANZOATEGUI" (FASGANZ)  
 ASAMBLEA EXTRAORDINARIA  
 ACTA DE JUNTA DIRECTIVA EXTRAORDINARIA N° 17**

Yo, **LUIS ARTURO BRACAMONTE LOPEZ**, venezolano, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad No. **V- 8.533.204**, designado mediante Decreto N°41/2024, publicado en Gaceta Oficial N° 299 ORDINARIO de fecha 17 de abril de 2024, en uso de las atribuciones legales que le confiere la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela artículo 141 y el acta constitutiva y estatutos sociales de la fundación, en mi condición de Presidente de la **FUNDACION DE ATENCION A LA SALUD DE LA GOBERNACION DEL ESTADO ANZOATEGUI**, RIF N° G-200106697, del Estado Anzoátegui, persona jurídica inicialmente creada como **FUNDACION FONDO ADMINISTRADO DE SALUD PARA LA GOBERNACION DEL ESTADO ANZOATEGUI, SUS ORGANOS Y ENTES DESCENTRALIZADOS (FASGANZ)**, según Decreto N° 65 de fecha 02 de abril del 2013, publicado en Gaceta Oficial del Estado Anzoátegui N° 131 EXTRAORDINARIO de la misma fecha. Fundación debidamente inscrita en fecha 29 de agosto de 2013 ante el Registro Público del municipio Simón Bolívar del Estado Anzoátegui, bajo el N° 2, folio 7 del tomo 37 del protocolo de transcripción del referido año, y ahora **FUNDACION DE ATENCION A LA SALUD DE LA GOBERNACION DEL ESTADO ANZOATEGUI**, conforme a Decreto N°30 de fecha 19 de marzo de 2024, publicado en Gaceta Oficial del Estado Anzoátegui N° 286 ORDINARIO de fecha 19 de marzo de 2024, emitido por el ciudadano Gobernador del Estado Anzoátegui, asimismo, inscrita por ante la Oficina del Registro Público del Municipio Simón Bolívar del Estado Anzoátegui, en fecha 16 de Julio del 2024, bajo el N° 29, Tomo 13 Protocolo de Transcripción 2024.. por medio del presente documento que a continuación presento copia fiel y exacta de su original, el cual es del siguiente tenor: \* En el día de hoy, **30 de diciembre del año 2024**, siendo las 11:00 am, día y hora fijada para que tenga lugar la asamblea extraordinaria N° 17 convocada por el presidente **LUIS ARTURO BRACAMONTE LOPEZ**, mediante convocatoria de fecha 30 de diciembre de 2024, dirigida a los miembros de la Junta Directiva, conforme a lo establecido en el artículo 12 de los estatutos de la fundación, se encuentran reunidos en la sede de la fundación los ciudadanos **LUIS ARTURO BRACAMONTE LOPEZ**, venezolano, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad No. **V- 8.533.204**, en su condición de Presidente; la ciudadana **JENNY CAROLINA GOMEZ CASTAÑEDA**, titular de la cedula de identidad N° **V- 17.181.154**, en su condición de Directora General; Ciudadana **MARIBEL FARIAS**, venezolana, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad No. **V- 8.282.787**, en su condición de Director de atención médica, la ciudadana **CARMEN CELINIA PEREZ OSORIO**, titular de la cedula de identidad N° **V- 14.431.480**, en su condición de Directora de relaciones interinstitucionales. Cualidades que se desprende del Decreto N°41/2024, publicado en Gaceta Oficial N° 299 ORDINARIO de fecha 17 de abril de 2024, emitidos por el despacho del Ciudadano Gobernador del Estado Licdo. **LUIS JOSE MARCANO**. Seguidamente, el Presidente **LUIS ARTURO BRACAMONTE LOPEZ**, quien preside la asamblea, al constatar la existencia del quórum legal, declara válidamente constituida la **ASAMBLEA** de la fundación, por lo cual resolvieron conocer y decidir sobre la siguiente agenda **PRIMERO**: Presentación para su consideración y aprobación crédito adicional N°155/2024, publicado en gaceta oficial N° 431 ORDINARIO de fecha 23/12/24, provenientes de recursos del situado, por la cantidad de OCHO MILLONES NOVECIENTOS UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES BOLIVARES CON VEINTE CENTIMOS (Bs.8.901.353,20), para cubrir insuficiencias en gastos de personal generadas por concepto de bono contra la guerra económica, cancelado durante los doce meses del ejercicio y tramitado

sobre la plataforma patria con cargo a la tesorería nacional. **SEGUNDO:** Presentación para su consideración y aprobación de crédito adicional N°50-2024, contenido en el oficio N° DS-CLE-092/2024 de fecha 27/12/24, contenido en el oficio N° DS-CLE-092/2024, de fecha 27/12/24, proveniente de recursos extraordinarios por aplicaciones financieras, donde le fueron asignados créditos presupuestarios a su ente, por la cantidad de: UN MILLON SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO BOLIVARES CON CUARENTA CENTIMOS (Bs. 1.066.874,40) para gastos de personal que se tramita sobre la plataforma patria con cargo a la tesorería nacional correspondiente al mes de diciembre para un acumulado anual por la cantidad de: NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO BOLIVARES CON CUARENTA Y OCHO CENTIMOS (Bs.9.680.854,48). Una vez presentado y leído el punto a tratar se lleva a cabo la asamblea quedando establecido bajo los siguientes términos: **PRIMERO:** Presentación para su consideración y aprobación crédito adicional N°155/2024, publicado en gaceta oficial N° 431 ORDINARIO de fecha 23/12/24, provenientes de recursos del situado, por la cantidad de OCHO MILLONES NOVECIENTOS UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES BOLIVARES CON VEINTE CENTIMOS (Bs.8.901.353,20), para cubrir insuficiencias en gastos de personal generadas por concepto de bono contra la guerra económica, cancelado durante los doce meses del ejercicio y tramitado sobre la plataforma patria con cargo a la tesorería nacional. **SEGUNDO:** se aprueba crédito adicional N°50-2024, contenido en el oficio N° DS-CLE-092/2024 de fecha 27/12/24, contenido en el oficio N° DS-CLE-092/2024, de fecha 27/12/24, proveniente de recursos extraordinarios por aplicaciones financieras, donde le fueron asignados créditos presupuestarios a su ente, por la cantidad de: UN MILLON SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO BOLIVARES CON CUARENTA CENTIMOS (Bs. 1.066.874,40) para gastos de personal que se tramita sobre la plataforma patria con cargo a la tesorería nacional correspondiente al mes de diciembre para un acumulado anual por la cantidad de: NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO BOLIVARES CON CUARENTA Y OCHO CENTIMOS (Bs.9.680.854,48). Agotado como lo fue el orden y el punto del día y no habiendo nada más que tratar se levanta la presente sesión extraordinaria y dándose por terminada, la cual una vez redactada con suma amplitud y precisión, fue leída y firmada por los presentes en señal de conformidad con lo aquí planteado. Se autoriza suficientemente el ciudadano **LUIS ARTURO BRACAMONTE LOPEZ**, venezolano, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad No. V- 8.533.204, en su condición de Presidente de la fundación, para que realice la inscripción y protocolización correspondiente por ante la oficina del registro público del municipio Simón Bolívar de la circunscripción judicial del Estado Anzoátegui. Así como solicitar copias certificadas. Es Justicia que esperamos merecer a la fecha de su inscripción.- **LUIS A. BRACAMONTE (Fdo); MARIBEL FARIAS (Fdo), CARMEN PEREZ (Fdo) JENNY GOMEZ (fdo).**- Firmas



**"FUNDACION DE ATENCION A LA SALUD DE LA GOBERNACION DEL  
ESTADO ANZOATEGUI" (FASGANZ)  
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA  
ACTA DE JUNTA DIRECTIVA EXTRAORDINARIA N° 18**

Yo, **LUIS ARTURO BRACAMONTE LOPEZ**, venezolano, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad No. V- 8.533.204, designado mediante Decreto N°41/2024, publicado en Gaceta Oficial N° 299 ORDINARIO de fecha 17 de abril de 2024, en uso de las atribuciones legales que le confiere la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela artículo 141 y el acta constitutiva y estatutos sociales de la fundación, en mi condición de Presidente de la **FUNDACION DE ATENCION A LA SALUD DE LA GOBERNACION DEL ESTADO ANZOATEGUI**, RIF N° G-200106697, del Estado Anzoátegui, persona jurídica inicialmente creada como **FUNDACION FONDO ADMINISTRADO DE SALUD PARA LA GOBERNACION DEL ESTADO ANZOATEGUI, SUS ORGANOS Y ENTES DESCENTRALIZADOS (FASGANZ)**, según Decreto N° 65 de fecha 02 de abril del 2013, publicado en Gaceta Oficial del Estado Anzoátegui N° 131 EXTRAORDINARIO de la misma fecha. Fundación debidamente inscrita en fecha 29 de agosto de 2013 ante el Registro Público del municipio Simón Bolívar del Estado Anzoátegui, bajo el N° 2, folio 7 del tomo 37 del protocolo de transcripción del referido año, y ahora **FUNDACION DE ATENCION A LA SALUD DE LA GOBERNACION DEL ESTADO ANZOATEGUI**, conforme a Decreto N°30 de fecha 19 de marzo de 2024, publicado en Gaceta Oficial del Estado Anzoátegui N° 286 ORDINARIO de fecha 19 de marzo de 2024, emitido por el ciudadano Gobernador del Estado Anzoátegui, asimismo, inscrita por ante la Oficina del Registro Público del Municipio Simón Bolívar del Estado Anzoátegui, en fecha 16 de Julio del 2024, bajo el N° 29, Tomo 13 Protocolo de Transcripción 2024. Por medio del presente documento que a continuación presento es copia fiel y exacta de su original, el cual es del siguiente tenor: \* En el día de hoy, **30 de diciembre del año 2024**, siendo las 02:00 pm, día y hora fijada para que tenga lugar la asamblea extraordinaria N° 18 convocada por el presidente **LUIS ARTURO BRACAMONTE LOPEZ**, mediante convocatoria de fecha 30 de diciembre de 2024, dirigida a los miembros de la Junta Directiva, conforme a lo establecido en el artículo 12 de los estatutos de la fundación, se encuentran reunidos en la sede de la fundación los ciudadanos **LUIS ARTURO BRACAMONTE LOPEZ**, venezolano, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad No. V- 8.533.204, en su condición de Presidente; la ciudadana **JENNY CAROLINA GOMEZ CASTAÑEDA**, titular de la cedula de identidad N° V- 17.181.154, en su condición de Directora General; Ciudadana **MARIBEL FARIAS**, venezolana, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad No. V- 8.282.787, en su condición de Director de atención médica, la ciudadana **CARMEN CELINIA PEREZ OSORIO**, titular de la cedula de identidad N° V- 14.431.480, en su condición de Directora de relaciones interinstitucionales. Cualidades que se desprende del Decreto N°41/2024, publicado en Gaceta Oficial N° 299 ORDINARIO de fecha 17 de abril de 2024, emitidos por el despacho del Ciudadano Gobernador del Estado Licdo. **LUIS JOSE MARCANO**. Seguidamente, el Presidente **LUIS ARTURO BRACAMONTE LOPEZ**, quien preside la asamblea, al constatar la existencia del quórum legal, declara válidamente constituida la **ASAMBLEA** de la fundación, por lo cual resolvieron conocer y decidir sobre la siguiente agenda **PRIMERO**: Presentación para su consideración y aprobación notificación de crédito adicional en el decreto N° 155, de fecha 23/12/2024, proveniente de recursos del situado, por la cantidad de OCHO MILLONES NOVECIENTOS UN MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y TRES BOLIVARES CON VEINTE CENTIMOS (Bs.8.901.353,20) para cubrir insuficiencias en gastos de personal generadas por el concepto de bono contra la guerra

económica, cancelado durante los doce meses del ejercicio fiscal. **SEGUNDO:** Presentación para su consideración y aprobación crédito adicional N° 50-2024 de fecha 27/12/24, donde fueron asignados UN MILLON SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO BOLIVARES CON CUARENTA CENTIMOS (Bs.1.066.874,40), para gastos de personal..Una vez presentado y leído el punto a tratar se lleva a cabo la asamblea quedando establecido bajo los siguientes términos: **PRIMERO:** Presentación para su consideración y aprobación notificación de crédito adicional en el decreto N° 155, de fecha 23/12/2024, proveniente de recursos del situado, por la cantidad de OCHO MILLONES NOVECIENTOS UN MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y TRES BOLIVARES CON VEINTE CENTIMOS (Bs.8.901.353,20) para cubrir insuficiencias en gastos de personal generadas por el concepto de bono contra la guerra económica, cancelado durante los doce meses del ejercicio fiscal. **SEGUNDO:** Presentación para su consideración y aprobación crédito adicional N° 50-2024 de fecha 27/12/24, donde fueron asignados UN MILLON SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO BOLIVARES CON CUARENTA CENTIMOS (Bs.1.066.874,40), para gastos de personal. Agotado como lo fue el orden y el punto del día y no habiendo nada más que tratar se levanta la presente sesión extraordinaria y dándose por terminada, la cual una vez redactada con suma amplitud y precisión, fue leída y firmada por los presentes en señal de conformidad con lo aquí planteado. Se autoriza suficientemente el ciudadano **LUIS ARTURO BRACAMONTE LOPEZ**, venezolano, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad No. **V- 8.533.204**, en su condición de Presidente de la fundación, para que realice la inscripción y protocolización correspondiente por ante la oficina del registro público del municipio Simón Bolívar de la circunscripción judicial del Estado Anzoátegui. Así como solicitar copias certificadas. Es Justicia que esperamos merecer a la fecha de su inscripción.- **LUIS A. BRACAMONTE (Fdo); MARIBEL FARIAS (Fdo), CARMEN PEREZ (Fdo) JENNY GOMEZ (fdo).**- Firmas





César Enrique Pérez  
Abogado  
Inpre: 26.470

## ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA, N°001 DE FECHA, 20 DE ENERO DE 2025

Siendo las diez de la mañana (10:00 am) del lunes, veinte de enero del año dos mil veinticinco, se encuentran reunidos en la sede de la Corporación de Minas del Estado Anzoátegui, C.A., ubicada en el Edificio Capsteea, Avenida Miranda, cruce con Avenida 5 de julio, Barcelona, Municipio Bolívar del Estado Anzoátegui, los miembros de la Junta Directiva de dicha Corporación, Lcdo. Pedro José Mata Alfonzo, Presidente; Directores Principales, Lcda. Felimar Elena Terán Guevara, Ing. Francisco Rafael Romero Hernández y como Secretario, Lcdo. Jonh Wilfred Moncrieff Mejias; titulares de las cédulas de identidad números: **14.611.142, 16.569.115, 11.901.760, y 23.208.683** respectivamente. Comprobado el quorum, según el Artículo 21 de los Estatutos Sociales de la Compañía, se dió inicio a la reunión. Acto seguido toma la palabra el presidente de la Corporación de Minas, C.A.; Lcdo. Pedro José Mata Alfonzo, quien le da la bienvenida a los presentes, dando inicio a la reunión para tratar el punto único de agenda señalado en la Convocatoria del día 13 de enero de 2025. **PUNTO ÚNICO.** Se sometió a la consideración para su aprobación por parte de la Junta Directiva, la actualización del Comité de Contrataciones Públicas de la Corporación de Minas del Estado Anzoátegui, C.A y del nombramiento de los nuevos miembros que la integran, la cual quedó conformada entre el personal de Corpominas, C.A., de la siguiente manera: **A).- Área Económica y Financiera**, el Lcdo. CÉSAR DARIO SANTOYO FERNÁNDEZ, cédula de identidad N° V- 13.164.042, como miembro principal, siendo su suplente, la Lcda. ELIANA CAROLINA CAMPOS MORENO, cédula de identidad N° V- 20.360.296; **B).- Área Técnica**, el Ing. JORMAN ALEXANDER PARRA AREVALO, cédula de

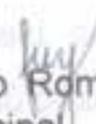
identidad N°V-24.723.933; siendo su suplente, la Ing. MARÍA DANIELA BUCÁN MEJÍAS, cédula de identidad N° V- 19.169.149; C).- Área Legal, la Abg. ANTONIA ROMELIA MARCANO, cédula de identidad N° V- 8.301.473, siendo su suplente, el Abg., CÉSAR ENRIQUE PÉREZ, cédula de identidad N° V- 3.955.962; y D). - **Secretario:** JONH WILFRED MONCRIEFF MEJÍAS, cédula de identidad N° V- 23.208.683, siendo su suplente la TSU. DENAQUEL REBECA JIMÉNEZ CARAGUICHE, cédula de identidad N° V- 26.548.340. Este Único Punto de agenda **FUE APROBADO** por la Junta Directiva de Corpominas, C.A., de forma unánime. Agotado el único punto de agenda, se da por finalizada la reunión, firmando todos los presentes después de haber leído esta acta, en señal de conformidad. -



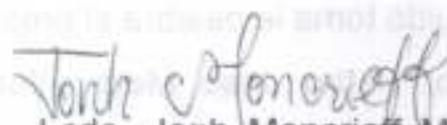
Lcdo. Pedro José Mata Alfonzo  
Pdte. Corpominas, C.A



Lcda. Felimar Elena Terán Guevara  
Miembro Principal



Ing. Francisco Romero Hernández  
Miembro Principal



Lcdo. Jonh Moncrieff Mejías  
Secretario





**RESOLUCIÓN N° DC-021-25  
DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2025  
ANTONIO RAMÓN PEÑALOZA GONZÁLEZ  
Contralor del estado Anzoátegui (P)**

El ciudadano, **ANTONIO RAMÓN PEÑALOZA GONZÁLEZ**, titular de la cédula de identidad N° V-7.079.085, Contralor del estado Anzoátegui (P), designado por el Contralor General de la República mediante Resolución N° 01-00-000014 de fecha 11-01-2019, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.573 de fecha 28-01-2019; en uso de las atribuciones legalmente conferidas en los artículos 163 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, 36 y 44 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, 138 y 140 de la Constitución del Estado Anzoátegui, así como en los numerales 1, 2, 8, 20 y 50 del artículo 1 de la Resolución N° DC-052-24 de fecha 30-04-2024, publicada en la Gaceta Oficial del Estado Anzoátegui en fecha 29-05-2024, bajo el N° 319 Ordinario, la cual contiene la Resolución sobre la Organización y Funcionamiento del Despacho del Contralor (a), Subcontralor (a), las Direcciones, División, Coordinaciones y Áreas de la Contraloría del Estado Anzoátegui.

**CONSIDERANDO**

Que las actividades de la Administración Pública, se desarrollan en base a los principios de simplicidad administrativa, eficacia, transparencia en su estructura organizativa y de racionalidad técnica.

**CONSIDERANDO**

Que la Contraloría del estado Anzoátegui, la cual forma parte del Sistema Nacional de Control Fiscal de la República Bolivariana de Venezuela, está dotada Constitucional y Legalmente de Autonomía Orgánica, Funcional y Administrativa, dentro de los términos que establece la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal y la Constitución del Estado Anzoátegui, sin más requisitos que ajustar su actuación al principio de legalidad, y en consecuencia, producir las normativas y actos administrativos pertinentes al efecto.

**CONSIDERANDO**

Que es deber del Contralor o Contralora Estatal, cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, las Leyes, así como las directrices que

rigen el Sistema Nacional de Control Fiscal y garantizar a través de la Estructura Organizativa de la Institución y los mecanismos administrativos, un mejor y eficaz control, fiscalización y vigilancia de los ingresos, gastos y bienes Estadales.

## CONSIDERANDO

Que la Contraloría del estado Anzoátegui, se encuentra en proceso de Reestructuración y Reorganización Funcional y Administrativa dictado mediante Resolución N° DC-121-24 de fecha 16-12-2024, publicada en la Gaceta Oficial del Estado Anzoátegui N° 430 Ordinario de fecha 19-12-2024.

## CONSIDERANDO

Que el artículo 34 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 Extraordinario de fecha 17-11-2014, dispone: *"La Presidenta o Presidente de la República, la Vicepresidenta Ejecutiva o Vicepresidente Ejecutivo, las ministras o ministros, las viceministras o viceministros, las gobernadoras o gobernadores, las alcaldesas o alcaldes, las jefas o jefes de Gobierno y los superiores jerárquicos de los órganos y entes de la Administración Pública; así como las demás funcionarias o funcionarios superiores de dirección, podrán delegar las atribuciones que les estén otorgadas por ley, a los órganos o funcionarias o funcionarios bajo su dependencia, así como la celebración de actos o la firma de documentos en funcionarias o funcionarios adscritas a los mismos, de conformidad con las formalidades que determine el presente Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley Orgánica y su Reglamento."*

## CONSIDERANDO

Que el artículo 14 del Reglamento Interno de la Contraloría del estado Anzoátegui, dictado mediante Resolución N° DC-051-24 de fecha 30-04-2024, publicada en la Gaceta Oficial del Estado Anzoátegui en fecha 29-05-2024, bajo el N° 319 Ordinario señala: *"El Contralor o Contralora del estado Anzoátegui podrá delegar a los funcionarios y funcionarias de la Contraloría el ejercicio de determinadas atribuciones o las firmas de determinados documentos, sin perjuicio de la distribución de funciones y asignación de competencias establecidas en este Reglamento y en la Resolución Organizativa. El funcionario y funcionaria delegado o delegada no podrá subdelegar y dará cuenta periódica al Contralor o Contralora del estado Anzoátegui en los plazos y formas que se determinen en el ejercicio de la delegación."*

## CONSIDERANDO

Que el artículo 15 del precitado Reglamento Interno de la Contraloría del estado Anzoátegui, señala: *"La Resolución que contenga la delegación de firmas y atribuciones conferidas, señalará en forma precisa y con carácter taxativo, las atribuciones delegadas y deberá ser publicada en la Gaceta Oficial del Estado"*.

## RESUELVE

**PRIMERO:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento Interno de la Contraloría del estado Anzoátegui previamente citado, se delega por Dirección a los funcionarios y funcionarias que se mencionan a continuación, la facultad para certificar las copias de los documentos cuyos originales reposan en los archivos de la Contraloría del estado Anzoátegui, así como los presentados a *effectum videndi* que guarden relación con este Organismo Contralor. En tal sentido, los funcionarios y funcionarias delegados son:

- Por el Despacho del Contralor, funcionaria: **Mailin Adeilys Betancourt Cova**, titular de la Cédula de Identidad N° 19.100.411, Auxiliar Administrativo III, adscrita a la Jefatura de División de Asistencia al Despacho.
- Por la Jefatura de División de Asistencia al Despacho, funcionaria: **Diogladys Gregoria Adrián Indriago**, titular de la Cédula de Identidad N° 8.335.635, Auxiliar Administrativo III, adscrita a la Jefatura de División de Asistencia al Despacho.
- Por la Dirección de Control de los Poderes Públicos Estadales, funcionarios: **Yanitza del Carmen Gómez Narváez**, titular de la Cédula de Identidad N° 8.349.654, Directora de Control de los Poderes Públicos Estadales, y **Raúl Alexander Herrera Medina**, titular de la Cédula de Identidad N° 26.564.378, Abogado I, adscrito a la Dirección de Control de los Poderes Públicos Estadales.
- Por la Dirección de Control de la Administración Descentralizada, funcionarios: **Darwins Jhotseph Rosendo Pachano**, titular de la Cédula de Identidad N° 13.001.809, Director Encargado (E) de Control de la Administración Descentralizada, y **Raymar José Griffith López**, titular de la Cédula de Identidad N° 26.756.607, Abogado I, adscrita a la Dirección de Control de la Administración Descentralizada.
- Por la Dirección de Planificación y Calidad de Procesos, funcionarias: **Gresmeri del Valle Hernández Landaeta**, titular de la Cédula de Identidad N° 17.222.940, Directora Encargada (E) de Planificación y Calidad de Procesos, y **Maricelli del Valle Rodríguez**, titular de la Cédula de Identidad N° 16.252.961, Analista de Organización y Métodos III, adscrita a la Dirección de Planificación y Calidad de Procesos.
- Por la Dirección de los Servicios Generales, funcionarios: **Rafael Enrique Silveira Márquez**, titular de la Cédula de Identidad N° 8.283.967, Director en Comisión de Servicio (CS) de la Dirección de los Servicios Generales, y **Jennyfer Jeniree Carias Parucho**, titular de la Cédula de Identidad N° 19.673.491, Coordinadora en Comisión de Servicio (CS) de Servicios Generales, adscrita a la Dirección de los Servicios Generales.

- Por la Dirección de Talento Humano, funcionarias: **Marianela Soto Salazar**, titular de la Cédula de Identidad N° 12.897.545, Directora Encargada (E) de Talento Humano, y **Eldríz Antonieta Parra Olivares**, titular de la Cédula de Identidad N° 11.944.137, Coordinadora de Procesamiento y Desarrollo de Personas, adscrita a la Dirección de Talento Humano.
- Por la Dirección de Administración, funcionarios: **Luis Eladio Caraballo Villarroel**, titular de la cédula de identidad N° 13.731.237, Director de Administración, y **Yelitza Rosa Sosa Pérez**, titular de la Cédula de Identidad N° 8.269.097, Administrador III, adscrita a la Dirección de Administración.
- Por la Dirección de Servicios Jurídico, funcionarios: **Carlos Anibal Fernández Prado**, titular de la Cédula de Identidad N° 10.997.569, Director de Servicios Jurídicos, y **Joceline Fernanda Rojas Pérez**, titular de la Cédula de Identidad N° 27.651.531, Abogado II, adscrita a la Dirección de Servicios Jurídico.
- Por la Dirección de Determinación de Responsabilidades, funcionarios: **Milagros López de Rodríguez**, titular de la Cédula de Identidad N° 13.191.046, Directora de Determinación de Responsabilidades, y **Bryan Gerardo Forgione Pericana**, titular de la Cédula de Identidad N° 27.053.697, Coordinador en Comisión de Servicio (CS) de Determinación de Responsabilidades, adscrito a la Dirección de Determinación de Responsabilidades.
- Por la Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social, funcionarias: **Yoseli Alexandra Morales Malpica**, titular de la Cédula de Identidad N° 11.906.569, Directora de Atención al Ciudadano y Control Social, y **Niurka Alexandra Maray**, titular de la cédula de Identidad N° 8.284.054, Auxiliar Administrativo III, adscrita a la Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social.
- Por la Dirección de Tecnología de Información y Sistema, funcionarios: **José Abrahan Ortiz Colón**, titular de la Cédula de Identidad N° 16.055.431, Director en Comisión de Servicio (CS) de Tecnología de Información y Sistema, y **Geneidy José Villalba Mendoza**, titular de la Cédula de Identidad N° 24.827.619, Coordinadora en Comisión de Servicio (CS) de Tecnología de Información y Sistema.
- Por la Dirección de Auditoría Interna, funcionarios: **Cesar Augusto Eurea Rondón**, titular de la Cédula de Identidad N° 17.900.653, Director Encargado (E) de la Dirección de Auditoría Interna, y **Joselyn del Valle Fernández Vivenes**, titular de la Cédula de Identidad N° 18.511.785, Coordinadora de Auditoría Interna, adscrita a la Dirección de Auditoría Interna.

# GACETA OFICIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI

DESPACHO DEL CONTRALOR

PAG. 1

- Por cualquier Dirección, Jefatura, Coordinación o dependencia de la Contraloría del estado Anzoátegui, funcionaria **Lorena Eneida Pares Suarez**, titular de la Cédula de Identidad N° 8.283.260, Asistente Administrativo II, adscrita a la Dirección de Talento Humano.

**SEGUNDO:** En virtud a la delegación aquí conferida, dichos funcionarios y funcionarias quedan autorizados para ejercer tal atribución a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en la Gaceta Oficial del estado Anzoátegui, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Reglamento Interno de la Contraloría del estado Anzoátegui.

**TERCERO:** Los referidos funcionarios y funcionarias deberán rendir cuenta al Contralor o Contralora del estado de todos los actos y documentos que hubieren firmado con ocasión a la presente delegación.

**CUARTO:** Se deroga la Resolución N° DC-064-22 de fecha 26-04-2022, publicada en la Gaceta Oficial del estado Anzoátegui con el N° 48-A Extraordinario de fecha 26-04-2022.

**QUINTO:** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial del estado Anzoátegui.

Dado, firmado y sellado en el Despacho del Contralor del estado Anzoátegui (P), a los 25 días del mes de febrero del año 2024.

Comuníquese y Publíquese!

214° de la Independencia y 165° de la Federación.



**ANTONIO RAMON PEÑALOZA GONZALEZ**  
Contralor del estado Anzoátegui (P)

Resolución N° DC-021-25 de la Contraloría General de la República del 11-01-2019  
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.573 del 25-01-2019

NOMBRES y APELLIDOS:

N° C. I.:

FECHA:

LUGAR DE NOTIFICACIÓN:

FIRMA:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Revisado por: Carlos Fernández

RESOLUCIÓN N° DC-021-25